



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
De Desarrollo Rural



# CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014/2020:

**Octubre 2016**



**Gobierno  
de La Rioja**

## **1. INTRODUCCIÓN. BASE JURÍDICA**

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por la que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, en los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado miembro la decisión por la que se adopte un programa, el Estado miembro deberá crear un comité encargado de hacer un seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

El artículo 72 del Reglamento 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dispone que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento que se hace referencia en el artículo 47 del Reglamento 1303/2013 efectuarán un seguimiento de la calidad de la ejecución del Programa, por medio de indicadores financieros, de realización y de objetivos.

El Comité de Seguimiento tiene reguladas sus funciones en el artículo 74 del Reglamento 1305/2013. En concreto, en su letra a) se establece que “Será consultado y emitirá un dictamen, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del Programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación”.

El artículo 49 del Reglamento 1305/2013 determina que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 apartado 3 letra d del Reglamento 1303/2013 –referido a los Grupos de Acción Local y sus convocatorias- la Autoridad de Gestión del PDR establecerá los criterios de selección de las operaciones, previa consulta al Comité de Seguimiento. Los criterios de selección deberán garantizar un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Los criterios de selección se elaborarán y aplicarán atendiendo al principio de proporcionalidad en relación con el tamaño de la operación.

La Autoridad de Gestión tiene la obligación de asegurar que la selección de las operaciones se realiza de acuerdo con los criterios de selección.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento 1305/2013, se entiende por "medida" un conjunto de operaciones que contribuyen a una o más prioridades de desarrollo rural de la Unión. El artículo 2 del Reglamento 1303/2013 define como “operación” un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por la autoridades de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades; en el contexto de los instrumentos financieros, constituyen la operación las contribuciones financieras de un programa a instrumentos financieros y la subsiguiente ayuda financiera proporcionada por dichos instrumentos financieros.

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **a. PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL:**



El artículo 5 del Reglamento 1305/2013 establece los objetivos de desarrollo rural, que contribuyen a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que se enmarcarán en las seis prioridades siguientes de desarrollo rural de la Unión, que reflejan los objetivos temáticos correspondientes del MEC:

1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

- a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
- b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
- c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:

- a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
- b) facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:

- a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
- b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:

- a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
- b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
- c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.



**Gobierno  
de La Rioja**

5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:

- a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
- b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
- c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
- d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
- e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:

- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
- b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
- c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad

### **3. ANÁLISIS DAFO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

El artículo 125 del Reglamento 1303/2015, dentro de las funciones de la Autoridad de Gestión, determina que, en cuanto a la selección de operaciones, la Autoridad de Gestión deberá:

- a) Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados que:
  - a. Aseguren la contribución de operaciones al logro de objetivos y resultados específicos de la prioridad pertinente.
  - b. Sean transparentes y no discriminatorios.
  - c. Tengan en cuenta los principios generales del desarrollo sostenible.

#### **a. Fortalezas**

En este apartado se presentan las principales fortalezas identificadas en el análisis de contexto de La Rioja. Estas se clasifican en los 3 ámbitos definidos en el análisis de contexto: socioeconómicas, sectoriales y medioambientales.

#### **i. Socioeconómicas:**

- (F01) PIB Per cápita por encima de la media nacional, aunque con tendencia decreciente en los últimos años en línea con la evolución del país.
- (F02) Productividad por encima de la media nacional.
- (F03) Densidad empresarial superior a la media nacional.



- (F04) Tendencia ascendente en el comercio exterior, con una tasa de cobertura superior a la nacional, además de un incremento en el número de empresas exportadoras.
- (F05) Ligero incremento de la población activa por cuenta propia
- (F06) Valle del Ebro como espacio de desarrollo y generación de empleo del que se benefician también las zonas de montaña.

ii. Sectoriales:

- (F07) Productividad laboral del sector agrario muy superior a la media nacional.
- (F08) Renta empresarial agraria por encima de la media nacional que favorece la inversión y la diversificación de las explotaciones.
- (F09) Aportación del sector primario a la economía regional muy superior a la media nacional y con mejor comportamiento ante la crisis que otros sectores económicos.
- (F10) Peso relativo de la ocupación en la agricultura y en la industria transformadora superior a la media nacional.
- (F11) Existencia de infraestructuras ganaderas en la Sierra que permiten fijar población
- (F12) Buena proporción de superficie forestal de titularidad pública certificada y con instrumentos de gestión forestal sostenible.
- (F13) Gran arraigo de la actividad agrícola en la cultura y modo de vida de los habitantes de La Rioja.
- (F14) Alto grado de diversificación de la producción agraria a escala regional
- (F15) Reconocida calidad de los productos agroalimentarios
- (F16) Buena organización y coordinación por parte de los Consejos Reguladores en la valorización de los productos a través de la mejora de la calidad.
- (F17) Cultura comercializadora con productos de calidad (vino, conservas, embutidos).
- (F18) Patrimonio y cultura tradicional en torno al vino como elemento diferenciador regional y como fuente de diversificación económica en las zonas del Valle del Ebro.
- (F19) Peso económico de las actividades complementarias de las explotaciones agrarias mayor que la media nacional.
- (F20) Tradición y fuerte implantación de industria agroalimentaria en el medio rural.
- (F21) Existencia de estructuras que dinamizan la experimentación e investigación agraria.
- (F22) Buena estructura y nivel de servicios de asistencia técnica y asesoramiento.
- (F23) Amplia implantación de los seguros agrarios entre los productores y extenso conocimiento de los mecanismos de funcionamiento, existiendo ayudas para las primas.

iii. Medioambientales



- (F24) Ocupación de un tercio de la superficie regional por Red Natura 2000 (LIC o ZEPA), así como por otras figuras de protección (Humedales Ramsar, Reserva de la Biosfera, Parque Natural, etc.).
- (F25) Alto porcentaje de la superficie de Red Natura 2000 de uso forestal, en su mayoría en montes declarados de utilidad pública.
- (F26) Existencia de instrumentos de gestión de espacios naturales de la Red Natura 2000 y de la biodiversidad en particular de especies de flora y fauna.
- (F27) Unidades paisajísticas con calidad visual, especialmente en las zonas de montaña.
- (F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas.
- (F29) Red de vigilancia y dispositivos e infraestructuras en la lucha contra los incendios forestales.
- (F30) Impacto de baja intensidad de los incendios sobre la superficie forestal arbolada.
- (F31) Producciones agrícolas con alto valor natural (prados, pastizales, leñosos extensivos de secano, etc.).
- (F32) Buena regulación cinegética y de aprovechamiento piscícola, que garantizan la sostenibilidad.
- (F33) Correcto desarrollo de infraestructuras de tratamiento de depuración de las aguas residuales.
- (F34) Adecuada normativa, así como la implantación de Buenas Prácticas Agrarias contra la contaminación difusa.
- (F35) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad de las aguas
- (F36) Sistemas de regadíos en proceso incipiente de modernización, con importantes ahorros de consumo de agua y aumento de la competitividad de las explotaciones.
- (F37) Creciente concienciación de los regantes en el uso eficiente de los recursos hídricos.
- (F38) Aumento significativo de la producción de electricidad mediante energías renovables vinculadas al sector agrario.
- (F39) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación, siendo la región con menor nivel de emisiones GEI de España.
- (F40) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire.

## **b. Debilidades**

En este apartado se presentan las principales debilidades identificadas en el análisis de contexto de La Rioja. Estas se clasifican en los 3 ámbitos definidos en el análisis de contexto: socioeconómicas, sectoriales y medioambientales.

### **i. Socioeconómicas**

- (D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.



- (D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural
- (D03) Persistente masculinización del mundo rural.
- (D04) Elevado incremento porcentual de desempleo agrícola desde 2006, mayor que en el resto de sectores.
- (D05) Menor tasa de empleo femenino en la región
- (D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis.
- (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.
- (D08) Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).
- (D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural.
- (D10) Caída desde el año 2010 del gasto en actividades de I+D hasta situar a La Rioja como la undécima comunidad autónoma en esfuerzo inversor, por debajo de la media nacional.
- (D11) Baja cobertura de banda ancha en la Sierra.
- (D12) Grado de presencia en el mercado internacional de las empresas riojanas por debajo de la media nacional.

ii. Sectoriales

- (D13) Pequeña dimensión física de las explotaciones agrarias y atomizada estructura parcelaria.
- (D14) Envejecimiento de la población agraria y limitado relevo generacional en las explotaciones.
- (D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva
- (D16) Abandono de usos de suelo tradicionales por usos más intensivos.
- (D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino.
- (D18) Insuficiente formación bruta de capital fijo en las explotaciones agrarias
- (D19) Sistemas de propiedad y de tenencia que merman la agilidad en la trasmisión de la tierra a nuevos agricultores.
- (D20) La productividad laboral en agricultura y silvicultura son muy inferiores a la productividad laboral del sector alimentario.
- (D21) Baja aportación de la producción forestal a la renta final agraria.
- (D22) Baja proporción de superficie forestal de titularidad privada con instrumentos de gestión forestal sostenible.
- (D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones.



- (D24) Bajo nivel formativo de los recursos humanos del sector agrario, lo que conlleva escasez de mano de obra cualificada y especializada.
- (D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario.
- (D26) Reducida superficie agraria dedicada a la producción ecológica, con tendencia decreciente en sector ganadero y apícola.
- (D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial
- (D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados.
- (D29) Bajo nivel de participación de las empresas agroalimentarias en los modelos de excelencia en la gestión.
- (D30) Infrautilización del potencial turístico de las zonas rurales.
- (D31) Gran dispersión y aislamiento de una parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico en el medio rural.
- (D32) Sector apícola reducido y poco profesionalizado en la región en comparación con la media nacional.

iii. Medioambientales

- (D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).
- (D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.
- (D35) Escasa concienciación del agricultor/ganadero con la conservación de la fauna silvestre en medios agrarios.
- (D36) Pérdida del mosaico de cultivos por intensificación de cultivos agrícola.
- (D37) Pérdida de superficie pastable en las zonas de sierra, a consecuencia de una menor carga ganadera.
- (D38) Declive de las poblaciones de aves esteparias por la intensificación agraria.
- (D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional
- (D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola.
- (D41) Contaminación en el Ebro y los cursos bajos de sus afluentes del Ebro, a causa de los vertidos de las industrias agroalimentarias, de explotaciones ganaderas y piscifactorías.
- (D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional.





- (D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua.
- (D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta.
- (D45) Indicadores de desertización significativa en un tercio de la superficie regional.
- (D46) Deterioro de infraestructuras contra incendios forestales.
- (D47) Menor cantidad en materia orgánica del suelo que la media nacional.
- (D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.
- (D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.
- (D50) Incremento de costes que supone la recogida de restos forestales (altos costes de transporte) para la obtención de biocombustibles (pellets).
- (D51) Falta de infraestructuras de transformación de los productos y residuos agrícolas y silvícolas para la producción de energía (biomasa, biodiesel y biogás).

### **c. Oportunidades**

En este apartado se presentan las principales oportunidades identificadas en el análisis de contexto de La Rioja. Estas se clasifican en los 3 ámbitos definidos en el análisis de contexto: socioeconómicas, sectoriales y medioambientales.

#### **i. Socioeconómicas**

- (O01) Posibilidad de apertura a nuevos mercados emergentes (Asia) y mercados específicos (culturales, religiosos, etc.), como vía para incrementar la mejora de la puesta en valor de la producción agrícola y competitividad.
- (O02) Regreso de población joven al entorno rural debido a la coyuntura económica.
- (O03) La tendencia ascendente en el acceso a banda ancha puede facilitar la formación y la transferencia de información.
- (O04) Estrategia Digital de La Rioja con especial atención a la Incorporación de las TIC en las zonas rurales.
- (O05) Plan regional de carreteras de La Rioja 2010-2021 como un instrumento fundamental para la vertebración del territorio.
- (O06) Plan Emprende Rioja, que favorece la puesta en marcha de proyectos emprendedores y el acceso a la financiación.
- (O07) Cercanía relativa de importantes núcleos de población que pueden propiciar el desarrollo del sector turístico en las zonas de la Sierra.



ii. Sectoriales

- (O09) Plan Riojano de I+D+i del Sector Agroalimentario que promueve la innovación y competitividad del sector.
- (O10) Incorporación de agricultores dinámicos y con capacitación profesional adecuada, para el desarrollo y rentabilidad de sus explotaciones.
- (O11) Existencia de producciones intensivas que permiten la reorientación de las explotaciones hacia cultivos más rentables.
- (O12) Existencia de cultivos susceptibles de reconvertir sus producciones a régimen de agricultura ecológica.
- (O13) Titularidad compartida como mecanismo de acceso de las mujeres a la actividad agraria.
- (O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido.
- (O15) Poder de arrastre nacional e internacional de la marca “Rioja” a otros productos.
- (O16) Aumento de la consideración social y demanda de productos forestales con sellos de certificación de gestión forestal sostenible.
- (O17) Demanda creciente de otros productos forestales de actual producción reducida, como trufas, hongos, frutos silvestres, etc. de mayor precio unitario.
- (O18) Existencia de sectores en el medio rural (silvícola, turismo, etc.) susceptibles de recibir asistencia técnica y formación.
- (O19) Aumento de canales cortos vinculados al turismo como instrumentos para promoción de los productos alimentarios.
- (O20) Existencia de un mercado nacional de 2,5 millones de viajeros que se alojan en establecimientos de turismo rural que demanda del patrimonio natural, cultural y gastronómico, incluido el enológico.

iii. Medioambientales

- (O21) Incremento de la sensibilización de la sociedad hacia la conservación de paisajes naturales y espacios agrarios de alto valor natural
- (O22) Impulso de nuevos planes de recuperación especies amenazadas.
- (O23) Mantenimiento de los Programas de remediación de suelos contaminados.
- (O24) Reutilización de aguas residuales para riego.
- (O25) Mejora del efecto sumidero a través de la gestión forestal sostenible como instrumento de conservación de biodiversidad y recuperación de terrenos degradados.
- (O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural.



**Gobierno  
de La Rioja**

- (O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc.).
- (O28) Plan de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja , con ayudas al fomento del uso de la biomasa.

#### **d. Amenazas**

En este apartado se presentan las principales amenazas identificadas en el análisis de contexto de La Rioja. Estas se clasifican en los 3 ámbitos definidos en el análisis de contexto: socioeconómicas, sectoriales y medioambientales.

##### **i. Socioeconómicas**

- (A01) Incremento de la desigualdad social debido al diferente impacto de la crisis en los diversos sectores económicos.
- (A02) Intensificación de los desequilibrios sociodemográficos y económicos entre el medio rural y el urbano.
- (A03) Reducción de la renta de las zonas rurales en caso de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, debido a la alta dependencia de las mismas.
- (A04) Dificultad de acceso a la financiación de las empresas agrarias y de los habitantes del medio rural como consecuencia de la coyuntura económica.
- (A05) Pérdida de competitividad por reducción en el gasto en innovación en el sector empresarial.
- (A06) Reducción de la prestación de servicios por parte de la administración local, dado su tamaño y su escasa capacidad de obtener recursos económicos
- (A07) Incremento de la dependencia del exterior por el debilitamiento de los mercados internos debido al continuado descenso de las empresas riojanas y de su actividad.
- (A08) Dificultades para la comercialización debida a las limitaciones logísticas de distribución de productos locales, sobre todo en las zonas de montaña.
- (A09) Limitación al establecimiento de infraestructuras tecnológicas de acceso a la TIC por la reducida densidad y despoblamiento de ciertas zonas rurales.

##### **ii. Sectoriales**

- (A10) Aumento de los costes fijos y de los consumos por unidad de producción, que amenaza la rentabilidad de algunas explotaciones y su competitividad.
- (A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.
- (A12) Competidores externos con fuerte reconocimiento nacional y/o internacional en productos con denominaciones de calidad.



**Gobierno  
de La Rioja**

- (A13) Normativa profusa y dispersa que puede dificultar el conocimiento y la aplicación por parte de los profesionales agrarios y la industria agroalimentaria.
- (A14) Incremento de ataques de lobo al ganado extensivo, especialmente en la comarca de la Sierra Alta.
- (A15) Caída de precios de alojamientos rurales más intensa en otros destinos de interior, lo que da lugar a una pérdida de competitividad relativa.

iii. Medioambientales

- (A16) Riesgo de incendios originados por quemas agrícolas y fuegos intencionados.
- (A17) Posible pérdida de biodiversidad por el abandono del cultivo de variedades tradicionales y de la cría de razas autóctonas.
- (A18) Riesgo de plagas forestales, que puede afectar significativamente al estado sanitario de las masas forestales.
- (A19) Riesgo de contaminación de los cursos medio-bajos en la zona de Sierra, especialmente por los residuos ganaderos.
- (A20) Desarrollo de infraestructuras de comunicación (carreteras, red ferroviaria...), de producción de energía (centrales hidroeléctricas, eólicas...), de usos urbanos (segundas residencias, áreas recreativas...) e industriales (canteras, polígonos...), con los consiguientes impactos en el medio.

#### **4. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

La estrategia de aplicación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 se basa en los 3 objetivos definidos en la Política Agraria Común (PAC):

- Fomentar la competitividad de la agricultura.
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

El principal objetivo, siguiendo lo establecido en la Estrategia Europa 2020, es garantizar un medio rural más viable, sostenible y competitivo. Por esta razón, la elaboración de la estrategia se ha basado en las necesidades que se derivan del diagnóstico territorial.

Asimismo, en la elaboración de la estrategia se han tenido en cuenta el AA y el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Además, se han considerado las políticas medioambientales definidas a nivel comunitario (7º Programa de Acción Medioambiental, Estrategia Europea sobre la biodiversidad, Directiva Marco del Agua, etc.), nacional (Plan Hidrográfico de la Cuenca del Ebro) o regional (Plan Forestal de La Rioja, Programa de conservación de espacios naturales protegidos, etc.). Finalmente, se han considerado los resultados obtenidos durante el periodo 2007-2013, así como las aportaciones de los diversos agentes relacionados con el medio rural que han participado en el paternariado.



**Gobierno  
de La Rioja**

Esta estrategia se ha realizado en paralelo a la definición de las de otros Fondos EIE en La Rioja (FEDER, FSE y FEMP), con el objetivo de establecer sinergias para alcanzar el máximo aprovechamiento de la financiación comunitaria disponible en la región.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar 24 necesidades a abordar en el medio rural, que se relacionan con las áreas focales del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 relacionadas anteriormente así como con los tres objetivos transversales de los fondos MEC (innovación, cambio climático y medio ambiente), de acuerdo con la siguiente tabla:



Nº	NECESIDAD	PRIORIDADES Y ÁREAS DE ENFOQUE												TRANSVERSALES						
		1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA



Necesidades sectoriales																						
1	Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola.	X	X	X	X		X												X	X	X	
2	Mejorar el acceso a la financiación de las empresas agrarias y de los habitantes del medio rural				X	X	X									X					X	
3	Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y en la industria agroalimentaria.	X		X		X													X	X	X	
4	Mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias y forestales.	X	X		X						X								X	X	X	
5	Mejorar la base territorial de las explotaciones riojanas y las infraestructuras de acceso a las mismas				X															X		
6	Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agrario y el reemplazo generacional	X	X	X		X										X					X	
7	Modernización, diversificación, puesta en valor e innovación de la industria agroalimentaria.			X	X		X						X	X				X		X	X	
Necesidades medioambientales																						
8	Promover prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente	X	X	X					X	X	X					X				X	X	X
9	Apoyar la Red Natura 2000								X									X		X	X	
10	Conservación de la biodiversidad, haciendo hincapié en el paisaje y en las especies amenazadas								X							X				X	X	
11	Mantener el bajo número de incendios forestales.							X	X		X					X				X	X	
12	Minimizar el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas	X	X	X	X		X			X		X					X			X	X	X
13	Fomentar la aplicación de técnicas productivas para mantener las características de los suelos.	X	X	X					X		X					X				X	X	X
14	Fomentar un uso eficaz y sostenible del agua en los sistemas de regadío riojanos.	X	X	X	X					X		X								X	X	X
15	Modernizar las explotaciones agrarias y sector agroalimentario para lograr un uso más eficiente de la energía	X	X	X	X		X							X	X	X				X	X	X
16	Fomentar la producción de biomasa en áreas no agrícolas y valorización de subproductos agrícolas	X	X	X	X										X					X	X	X
17	Mejorar los ecosistemas y la captura de carbono	X	X	X					X								X			X	X	



Necesidades socioeconómicas																							
18	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.	X	X	X	X	X	X		X									X		X	X	X	
19	Fomentar el autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario	X		X		X												X	X				X
20	Promover la inversión en transformación y comercialización de productos agrarios locales.				X		X											X		X	X	X	X
21	Reducir el riesgo de pobreza ocasionado como consecuencia de la crisis y el incremento del desempleo				X	X	X											X	X				X
22	Mejorar el asociacionismo en el sector primario y escasa cultura de colaboración empresarial	X	X		X		X															X	X
23	Impulsar el acceso a la Sociedad de la Información, especialmente en el medio rural	X	X		X		X												X	X			X
24	Fomentar el desarrollo turístico del medio rural.								X									X	X				X





El siguiente paso es para cada área de enfoque determinar qué medidas de las previstas en el Reglamento 1305/2013 se implementan. El resultado es el siguiente:

**Prioridad 1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.**

**Área de enfoque a) Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
    - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

**Área de enfoque b) reforzar lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

**Área de enfoque c) Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).



- Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
  - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.

**Prioridad 2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible**

**Área de enfoque a) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversión en activos físicos (artículo 17). Desglosada en las siguientes submedidas:
  - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
  - 4.3. Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura, incluido el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua;
    - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos
    - 4.3.2. Caminos e infraestructuras de carácter municipal.
    - 4.3.3. Concentración parcelaria.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

**Área de enfoque b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.



**Gobierno  
de La Rioja**

- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas. Submedida 6.1. Ayudas a las personas jóvenes agricultoras (artículo 19).

**Prioridad 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.**

**Área de enfoque a) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversión en activos físicos (artículo 17).
  - Submedida 4.2. Inversión en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas.

Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27).

**Área de enfoque b) Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.

**Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.**

**Área de enfoque a) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

Medidas en tierras agrícolas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:



- Medida 4. Inversión en activos físicos (artículo 17).
  - Submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

#### Medidas en tierras forestales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
  - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
  - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

#### **Área de enfoque b) Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.**

##### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

#### Medidas en tierras agrícolas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).



- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

#### Medidas en tierras forestales

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
  - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

### **Área de enfoque c) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.**

#### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

#### Medidas en tierras forestales

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
  - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.



- Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

**Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.**

#### **Área de enfoque a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.**

##### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
  - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura (
    - 4.3.1. inversiones en regadíos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
  - Submedida 16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

#### **Área de enfoque b) Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.**

##### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.

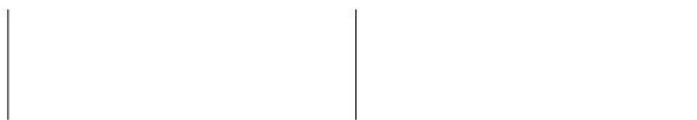
#### **Área de enfoque c) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.**

##### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.

#### **Área enfoque d) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.**

##### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**





- No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.

### **Área de enfoque e) Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.**

#### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
  - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
    - 1.1.1 - Cursos de formación y perfeccionamiento
  - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
  - Submedida 8.1. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales.

### **Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.**

### **Área de enfoque a) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.**

#### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.

### **Área de enfoque b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales.**

#### **Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
  - Submedida 7.5 Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.
  - Submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y nacional de las poblaciones, de los paisajes rurales y las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.
- Medida 19. Ayuda para el desarrollo local en el marco de LEADER (artículo 42).
  - Submedida 19.1 Ayuda preparatoria
  - Submedida 19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local



**Gobierno  
de La Rioja**

- Submedida 19.3 Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local
- Submedida 19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación

**Área de enfoque c) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.**

**Medidas de desarrollo rural seleccionadas**

- No se han seleccionado medidas relacionadas con esta prioridad de inversión.





## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL:**

A continuación, se reproducen los criterios de selección de cada una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Estos criterios:

- deben estar en consonancia con los principios expuestos en el PDR en «principios relativos al establecimiento de criterios de selección»;
- deben resultar pertinentes a la consecución de los objetivos de la medida/sub medida;
- no deben ser técnicamente fácil de cumplir por todas las solicitudes;
- no deben ser discriminatorios (un tratamiento desigual de los solicitantes debe evitarse);
- deberán ser fáciles de aplicar, las autoridades de gestión deben evitar que sean ambiguos o difíciles de aplicar.

El sistema consiste en que en cada expediente se valorarán los criterios de selección de esa medida. Cada criterio de prioridad lleva anexa una puntuación. En unos casos será una puntuación fija, por cumplimiento o no de ese criterio (en caso de incumplimiento será 0) y en otros se establecerá un umbral mínimo y otro máximo en el que justificadamente se otorgará una puntuación. Para cada medida se establecerá un mínimo de puntuación, por debajo de la cual los expedientes serán rechazados por no alcanzar la calidad técnica suficiente.

En caso de empate entre varios proyectos, en aquellas medida en las que no se determine un sistema específico de desempate, cuando la prelación de expedientes sea determinante de que un proyecto reciba o no ayuda por aplicación de las reglas de concurrencia competitiva, se preferirá aquellos que más valoración hayan obtenido en el criterio que mayor puntuación pueda alcanzar, actuándose sucesivamente para el resto de criterios si el empate no se deshace.

En todo caso, se ha de registrar documentalmente la manera en que se han aplicado los criterios de selección. En aquellas medidas que posean Comisiones de valoración, junto con la resolución de concesión de la ayuda, deberá existir un acta de la Comisión donde se recoja la manera en que se han aplicado esos criterios de selección, previa consulta a la Autoridad de Gestión en caso de duda, así como un anexo donde figure una relación de todos los expedientes junto con la puntuación que se ha obtenido en cada uno de los criterios de prioridad, así como la final, ordenados de mayor a menor por el número final de puntos obtenidos.



<b>MEDIDA 1</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN</b>
-----------------	---

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES																	TRANSVERSALES			
	1A	1B	1C	2ª	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5ª	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
<b>MEDIDA 1</b>	I		I	P	P	P		P	P	P	P	I	I	I	P	I			P	P	P
1.1.1- Cursos de formación y perfeccionamiento	I		I	P		P		P	P	P	P	I	I	I	P	I			P	P	P
1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	I		I		P	I		I	I	I	I	I	I	I	I				P	P	P
1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación	I																		P	P	P

P Áreas a las que contribuye principalmente la operación

I Áreas a las que contribuye indirectamente la operación

Esta medida incluye dos submedidas y tres operaciones:

- Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades. Esta submedida comprende dos operaciones:
  - i. Asegurar la formación continua del sector agrario a través de las entidades dedicadas a las actividades formativas. La Consejería de Agricultura establece un Plan Anual de formación en el que se incluyen los temas que tienen prioridad para los profesionales agrarios (Operación 1.1.1).
  - ii. Sistema de formación para jóvenes agricultores: la incorporación de jóvenes es una de las medidas más relevantes del Plan. Su formación continua es fundamental y, por ello se dedica una operación específica (Operación 1.1.2).
- Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación: Se pretende fomentar la colaboración entre investigadores y titulares de explotaciones, de forma que, a través de la experimentación y transferencia de conocimiento se consigan explotaciones más sostenibles y competitivas.

**SUBMEDIDA 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades**

**Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**



**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural  (D03) Persistente masculinización del mundo rural.  (D05) Menor tasa de empleo femenino en la región  (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.  (D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).  (D09) Insuficiente integración entre la	Tipología de las acciones formativas	Se trata de identificar si las acciones formativas son cursos o jornadas, dependiendo de si su duración es superior o inferior a un día lectivo.	10	Los cursos obtendrán 10 puntos mientras que las jornadas tendrán 5 puntos	Se trata de premiar el esfuerzo de realización de un curso por encima de las jornadas, además de la mayor difusión de conocimientos que en los cursos se puede realizar.
	Temática de la actividad	Se diferencia entre los cursos o jornadas previstas en el Plan anual de formación de la Consejería y aquellos cursos o jornadas propuestas a voluntad del beneficiario	20	Los cursos o jornadas propuestos en el Plan anual de formación obtendrán 20 puntos mientras los propuestos por los beneficiarios obtendrán 10 puntos	Favorecer aquellas actividades de formación insertadas en el Plan de Formación que cada año publica la Consejería, por ser aquellas donde se han detectado las necesidades formativas más importantes en el sector agrícola de La Rioja.
	Temario	Calidad del temario, descripción detallada del mismo y adecuación a necesidades formativas	20	Calidad alta, 20 puntos, calidad media 10 puntos, calidad baja 0 puntos, según la adecuación del temario a lo dispuesto en la acción formativa propuesta	Favorecer aquellas acciones que realmente transmitan conocimientos a los destinatarios mediante un temario adecuado a sus necesidades formativas.



<p>investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural.</p> <p>(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional</p> <p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola.</p>	<p>Profesorado</p>	<p>Adecuación y formación del profesorado para el curso o jornada</p>	<p>20</p>	<p>Se graduará: alta, 20 puntos, media, 10 puntos, baja 0 puntos, en función de aspectos como la formación universitaria o no del profesor y su experiencia en la impartición de cursos similares.</p>	<p>Valorar la adecuación del transmisor de conocimientos al alumnado, en virtud de su experiencia y su formación</p>
	<p>Experiencia organizativa</p>	<p>Experiencia organizativa y técnica demostrada en el ejercicio y desarrollo de actividades formativas en esta línea de ayudas</p>	<p>15</p>	<p>5 o más años de experiencia, 15 puntos; 4 años de experiencia, 10 puntos; 3 años de experiencia, 8 puntos; 2 años de experiencia, 5 puntos; 1 año de experiencia, 2 puntos, 0 años de experiencia, 0 puntos.</p>	<p>Se trata de valorar la experiencia de la entidad docente en función de los años en los que haya solicitado la participación en esta línea de ayudas.</p>
	<p>Grado de cumplimiento</p>	<p>Efectividad en la ejecución de las acciones formativas en las anteriores convocatorias a las que la entidad se haya presentado</p>	<p>15</p>	<p>Ejecución superior al 70% de lo aprobado, 15 puntos; entre el 50 y el 70%, 5 puntos, inferior al 50%, 0 puntos.</p> <p>Se valora con 5 puntos a aquellas entidades que presenten por primera vez proyectos a esta línea de ayudas.</p>	<p>Se trata de premiar a aquellas entidades que mejor hayan ejecutado los proyectos los años anteriores.</p> <p>Excepcionalmente, se puntúa a aquellas que hayan presentado proyectos por primera vez.</p>



	<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 30 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad los que más puntos obtengan en los criterios con mayor posibilidad de baremación.</p>
--	---


**Operación 1.1.2. Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural (D14) Envejecimiento de la población agraria y limitado relevo generacional en las explotaciones. (D24) Bajo nivel formativo de los recursos humanos del sector agrario, lo que conlleva escasez de mano de obra cualificada y especializada. (D07) En la Sierra, bajo nivel de	Instalados con ayudas del PDR	Joven que se instale con o sin ayudas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja	40	40 puntos si el joven hubiera sido titular de un expediente de primera instalación y 20 puntos si no lo hubiera hecho	Favorecer a aquellas personas que hubieran instalado con ayudas sobre aquellas que no hubieran tenido ayudas.
	Capacitación	Que el joven tenga capacitación o no	20	20 puntos para el joven sin capacitación según la medida 6 del PDR	Primar a aquellos jóvenes que no tengan capacitación agraria sobre los que la tengan.
	Jóvenes que deseen instalarse en la actividad agraria	Aquellas personas que, sin estar incorporadas, tengan pensado solicitar ayudas para su incorporación a la actividad agraria	30	No hay graduación	Posibilitar que los incorporados en la actividad agraria tengan una formación previa a su instalación para fomentar la especialización y la permanencia en el sector.



diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad. (D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva (D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino.	Ubicación de la explotación	Cuando la explotación en la que se instala el joven esté ubicada en zona de montaña o en Red Natura 2000.	10	No hay graduación	Favorecer las explotaciones en zonas con limitaciones naturales, que tienen una menor rentabilidad, contribuyendo así a fijar población en las zonas más necesitadas de ello.
	Antigüedad de la instalación	Antigüedad de la instalación del joven, contada desde la fecha de instalación de acuerdo con la medida 6 del PDR	10	5 puntos por cada año completo de antigüedad	Facilitar el cumplimiento de los compromisos de los agricultores instalados
	Tipo de explotación	Clase de explotación en la que se instala el joven	5	5 puntos para los agricultores y 3 para los ganaderos	Fomentar las instalaciones en la actividad ganadera, que es la más necesitada de relevo generacional.
	La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 50 puntos. La máxima será de 115 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad los que más puntos obtengan en los criterios con mayor posibilidad de baremación.				


**SUBMEDIDA 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural.	Realización de ensayos en cultivos o producciones de interés	Proyectos que han solicitado prórroga; metodología adecuada y calidad de la presentación	15	Proyecto viable, 3 puntos; proyectos con prórroga 4 puntos; adecuación de la metodología 5 puntos; claridad del proyecto 3 puntos	Se trata de valorar ensayos en cultivos viables, bien por mostrar una metodología clara o precisa o por haber tenido experiencias anteriores por las que solicitan prórroga.
(D26) Reducida superficie agraria dedicada a la producción ecológica, con tendencia decreciente en sector ganadero y apícola.	Realización de ensayos relacionados con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Cultivo ecológico	3	No se gradúa	Premiar aquellos ensayos relacionados con productos de calidad, apostando especialmente por el cultivo ecológico para intentar su mayor introducción en el mercado
(A12) Competidores externos con fuerte reconocimiento nacional y/o internacional en productos con denominaciones de calidad.		Cultivo en DO, DOP o IGP	1	No se gradúa	
		Cultivo en producción integrada u otras marcas de calidad	1	No se gradúa	
	Vinculación del proyecto a las	Proyecto en zona desfavorecida	5	No se gradúa	Fomentar las prácticas agrarias en zonas donde, de otro modo, la





<p>(D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.</p> <p>(D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones.</p> <p>(D24) Bajo nivel formativo de los recursos humanos del sector agrario, lo que conlleva escasez de mano de obra cualificada y especializada.</p> <p>(D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural.</p>	<p>prioridades del Programa de Desarrollo Rural</p>				<p>agricultura quedaría relegada a un sector residual por las dificultades que conlleva</p>
	<p>Experiencia y dedicación del agricultor</p>	5	<p>Explotación inscrita en el Registro Explotaciones, 2 puntos.; el titular es agricultor a título principal, 1.; capacitación del titular, 1 punto.; titular integrado en el Régimen Gral.Seguridad Social, 1 punto.</p>	<p>Promover la experimentación por agricultores que ejerzan la actividad agraria en perjuicio de aquellos que lo hagan como actividad residual.</p>	
	<p>Idoneidad de la parcela</p>	5	<p>Caracteres agronómicas y fitosanitarias, 2 puntos; emplazamiento, 3 puntos.</p>	<p>Como el objeto de la acción es facilitar la transferencia de conocimientos, se prima la facilidad de acceso a la finca donde se realice la actividad de experimentación.</p>	
	<p>Equipo técnico</p>	<p>Adecuación de la composición del equipo técnico que seguirá la acción demostrativa</p>	5	<p>No se gradúa, o es 5 o es 0.</p>	<p>Grado de implicación del equipo técnico en la acción que se desarrolle, valorando su experiencia expresada en la memoria o protocolo que se acompaña a la acción</p>



	Presupuesto	Valoración del presupuesto de las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto	5	Dos puntos por un presupuesto que se considere adecuado a las actividades que se presentan y hasta tres puntos por la forma en que se pretenda justificar el resultado de la acción demostrativa	Solo subvencionar aquellas acciones viables y con una adecuada y correcta justificación de los objetivos a perseguir.
	Plan de difusión de resultados	Existencia de un plan suficiente de difusión y transferencia de los resultados de la experimentación	5	Existencia de publicaciones, 2 puntos. Jornadas técnicas, 3 puntos.	No hay que olvidar que el resultado final esperado de las acciones es la transferencia y divulgación de los conocimientos adquiridos, por lo que es necesario primar aquellas acciones que lo divulgen, ya sea pro medio de publicaciones o jornadas técnicas.
	<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 25 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad los que más puntos obtengan en los criterios con mayor posibilidad de baremación.</p>				



<b>MEDIDA 4</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FISICOS</b>
-----------------	---------------------------------------

Esta medida tiene una contribución en los ámbitos prioritarios reflejados en la tabla.

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES															TRANSVERSALES					
	1A	1B	1C	2A	2B	3ª	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
Medida 4				P		X		P	I		P	I	I	I		I		I	P	P	P
Operación 4.1.1				P		I					I	I	I	I		I		I	P	P	P
Operación 4.1.2				P		I					I	I		I		I		I	P	P	P
Submedida 4.2						P			I			I				I		I	P	P	P
Operación 4.3.1				I					I		P	I	I					I	P	P	P
Operación 4.3.2				P																	P
Operación 4.3.3				P																	P
Submedida 4.4								P	I	I					I				P	P	

P Áreas a las que contribuye principalmente la operación

I Áreas a las que contribuye indirectamente la operación

La presente medida comprenderá las siguientes operaciones:

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en la producción agraria.
  - Operación 4.1.1. Modernización de explotaciones agrarias
  - Operación 4.1.2. Inversiones de entidades asociativas
- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.
  - Operación 4.3.1. Gestión de recursos hídricos
    - 4.3.1.1 Transformación de recursos hídricos.
    - 4.3.1.2. Nuevos recursos hídricos
  - Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras rurales.
  - Operación 4.3.3. Concentración parcelaria
- Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.


**SUBMEDIDA 4.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias:**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural (D03) Persistente masculinización del mundo rural.  (D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones.  (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con	Características de la explotación.	Orientación técnica económica de la explotación. Frutales de pepita y hueso, horticultura y ganadería	15	No se gradúa, es o 10 puntos o 0.	Se trata de beneficiar ciertos sectores de la agricultura riojana que tienen ciertas dificultades en detrimento de otros, como la viña y cereal, que no obtienen puntuación, cuyos rendimientos económicos en los últimos años son superiores.
		Orientación técnica económica de la explotación. Explotaciones mixtas (agrícolas y ganaderas)	10	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	
		Ubicación de la explotación. En zona de alta montaña	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	El objeto es beneficiar a las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas por las dificultades que la agricultura o la ganadería tiene en las mismas en comparación con el resto de las zonas. Se entenderá que la explotación está ubicada en zona de montaña cuando más del 50% de la superficie de esa explotación esté en municipios con tal carácter



<p>escasa rentabilidad.</p> <p>(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).</p> <p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola.</p> <p>(A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.</p> <p>(D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario.</p> <p>(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional.</p>		<p>Ubicación de la explotación. En zona de concentración parcelaria o de transformación o modernización de regadíos</p>	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	El objeto es beneficiar inversiones que necesariamente se han de realizar en las explotaciones tras los procesos de concentración parcelaria o modernización de regadíos
		<p>Titularidad compartida. Que el beneficiario sea una titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011.</p>	5	No se gradúa, es o 15 puntos o 0.	Premiar a aquellas explotaciones de cónyuges que se acojan a la figura de la titularidad compartida, fomentando la existencia de explotaciones de mayor tamaño y de mayor rendimiento económico
		<p>Seguros agrarios. Que el beneficiario el año anterior haya suscrito seguros agrarios combinados de explotación</p>	10	No se gradúa, es o 10 puntos o 0.	Favorecer a aquellos agricultores que tengan, al menos, el 50% de su producción agraria asegurada en el último año agrícola. Fomentar la suscripción de seguros agrarios para evitar los riesgos derivados de las inclemencias meteorológicas.
		<p>Producciones respetuosas con el medio ambiente Explotaciones inscritas en el Registro de explotaciones ecológicas o integradas</p>	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Fomentar la producción ecológica e integrada en las explotaciones de La Rioja. Se requiere que se tengan seguros en alguno de los tres cultivos más importantes de la explotación
	Características del beneficiario	<p>Edad. Jóvenes agricultores que simultaneen su incorporación con un plan de mejora (hasta la correcta ejecución del plan empresarial)</p>	15	No se gradúa, es o 15 puntos o 5 conforme al último apartado de edad..	El objetivo es beneficiar a los jóvenes que se instalen y simultáneamente soliciten una ayuda para inversiones en explotaciones. En la medida 6.1. se establece un criterio de selección equivalente.
<p>Edad. Mayores de 41 años que se instalan por primera vez en la actividad agraria</p>		15	No se gradúa, es o 15 puntos o 5 conforme al último	Con este criterio se pretende favorecer a aquellas personas que desean instalarse en la actividad agraria y no cumplen el requisito	



<p>(D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.</p> <p>(D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.</p>				apartado de edad..	de edad establecido en la medida 6, por haber sobrepasado los 41 años.
		Edad. Jóvenes agricultores que se hubieran instalado por primera vez en los 5 años anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes	10	No se gradúa, es o 10 puntos o 5 conforme al último apartado de edad..	El objetivo es beneficiar a los jóvenes agricultores en aquellas inversiones que hagan en los cinco años siguientes a su incorporación a la actividad agraria. Se trata de fomentar la incorporación y el relevo en la actividad agraria.
		Edad. Menores de 41 años	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Puntuación residual. Son los no incluidos en los criterios anteriores referidos a la edad.
		Mujeres	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Se trata de establecer una discriminación positiva para evitar la brecha de género.
		Explotación prioritaria	15	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Favorecer las explotaciones rentables conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, que regula la figura de la explotación prioritaria
		Socio de OPFH	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	El objeto es fomentar el asociacionismo.
	Características de la inversión	Inversiones en inmuebles o muebles o mixtas	10	Serán 10 puntos cuando la inversión sea íntegramente en inmuebles; si el importe de la inversión en inmueble es superior al 50% de la inversión total, 7 puntos, si es inferior al 50%, 4 puntos. En otro caso, 2	Fomentar las inversiones en inmovilizado frente a las de maquinaria.



			puntos.	
		Creación de empleo	5	2,5 puntos por cada 0,5 UTAs calculadas creadas, hasta 5 puntos. Favorecer la creación de empleo.
		Inversión innovadora	5	5 puntos si es, o si no es. Favorecer uno de los objetivos transversales del PDR, la innovación. Se considerará que una inversión es innovadora si cumple alguno de los siguientes requisitos: Singularidad del proyecto. Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales. Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno. Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados.
		Inversión que contribuye significativamente a una mejora ambiental,		Inversión que favorece uno de los objetivos transversales del PDR, el medio ambiente, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, reduciendo el consumo de agua o adquisición de maquinaria que contribuya a la conservación del suelo



	<p>La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. La puntuación máxima es de 100 puntos. En caso de empate se priorizarán las mujeres sobre los hombres y dentro de ellos el orden será inversamente proporcional a la Renta Unitaria de Trabajo.</p>
--	---




**OPERACIÓN 2. INVERSIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.	Características del solicitante	SAT y/o Cooperativas calificadas como Organizaciones de productores de frutas y hortalizas	20	No se gradúa, es o 20 puntos o 0.	Se trata de favorecer la integración en OPFH como forma asociativa de comercialización productos en común en los sectores frutícolas y hortícolas
(D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial		Entidades asociativas	15	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Entidades asociativas que no estén en el sector de frutas y hortalizas. Favorecer las formas de integración asociativa en otros sectores que no sean frutas y hortalizas.
(D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.		Resto de beneficiarios:	5	No se gradúa, es o 5 puntos o 0.	Resto de posibles beneficiarios que no cumplan las características anteriores.
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).		Número de socios productores de base	20	Más de 50 socios, 20 puntos; de 16 a 50, 15 puntos; de 5 a 15, 5 puntos	Premiar a aquellas entidades que integren mayor número de asociados.



<p>(D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario.</p> <p>(D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.</p> <p>(D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.</p>		Subsector agrícola	20	Cereal, 20 puntos; hortícola/frutícola, 15 puntos; resto de sectores, 0 puntos.	Favorecer a sectores desfavorecidos y eminentemente integrativos, como el cerealista o el frutícola, en detrimento de otros como el vitivinícola.
		Si la sede social de la entidad solicitante está en zona desfavorecida	15	No se gradúa, es o 15 puntos o 0.	Favorecer a aquellas entidades que operan en zonas desfavorecidas.
	<p>Características de la inversión</p> <p>Características de la inversión</p>	Inversión innovadora	5	No se gradúa, o es 5 puntos o 0.	<p>Premiar la innovación, que es uno de los objetivos transversales del PDR. Se considerará que una inversión es innovadora si cumple alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Singularidad del proyecto.</p> <p>Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales.</p> <p>Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno.</p> <p>Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados.</p>



		Inversiones en inmuebles o muebles	15	Serán 20 puntos cuando el importe de la inversión en bienes muebles esté entre el 0% y el 25% del importe total; 15 puntos si el importe de la inversión en muebles está entre el 25% y el 50% del total y de 5 puntos si el importe de la inversión en muebles es más del 50% del total.	El objeto es fomentar las inversiones en inmovilizado frente a las de maquinaria.
<p>La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. La puntuación máxima es de 100 puntos. En caso de empate se priorizarán aquellos aspectos del baremo que puedan obtener mayor puntuación.</p>					



**Gobierno  
de La Rioja**

#### **Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis. (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad. (A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino. (D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial (A05) Pérdida de competitividad por reducción en el gasto en innovación en el sector empresarial.	Características del solicitante y de la inversión.	Proyectos de inversión superior a 2.000.000 euros	40 puntos.	No se gradúa, es o 40 puntos o 0.	Se trata de favorecer los proyectos que cumplan determinadas condiciones de creación de empleo, volumen de inversión, sectores desfavorecidos o inversiones en zonas con limitaciones específicas.
		Proyectos de empresas con más de 50 empleos por cuenta ajena en la Comunidad Autónoma de La Rioja.			
		Proyectos que supongan la creación de al menos 20 puestos de trabajo.			
		Proyectos de empresas con impacto significativo en economías locales, considerándose aquellos desarrollados en poblaciones de menos de 5.000 habitantes con un impacto en el empleo superior al 30% del total de la población activa.			
		Proyectos que pertenezcan a un sector o subsector en función de Planes Sectoriales de carácter estratégico aprobados por la Consejería de Agricultura.			



		<p>Proyectos que tengan un impacto claro tanto en la creación de empleo como en el volumen de exportación de acuerdo con lo establecido en la Agenda de Fortalecimiento Empresarial, que actualmente es:</p> <p>Incrementar su plantilla en La Rioja en un 25%, representando este incremento como mínimo 10 empleos, calculado a partir de la plantilla media de trabajadores en situación de alta del año inmediato anterior al de presentación de la solicitud. El incremento de plantilla exigido se realizará mediante contratos de carácter indefinido.</p> <p>El 30% del crecimiento en las ventas contempladas en el plan estratégico deberá tener como destino el mercado exterior.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Proyectos desarrollados por empresas dentro de la zona del Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 con plantilla superior a 50 trabajadores dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p>	30 puntos.	No se gradúa, es 30 puntos o nada.	Favorecer proyectos que cumplan determinadas características referidas a zona donde se desarrollen los mismos, sector productivo mayoritario, Denominaciones de origen o que utilicen materias productivas producidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
		<p>Proyectos promovidos por beneficiarios con participación mayoritaria del sector productivo agrario.</p>			
		<p>Proyectos que utilicen al menos el 60% de materia prima producida en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p>			
		<p>Proyectos que obtengan en porcentajes superiores al 70% de su producción total, productos amparados bajo alguno de los distintivos de calidad o denominaciones de origen.</p>			



	<p>La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. La puntuación máxima es de 70 puntos. En caso de empate se priorizarán aquellos aspectos del baremo que puedan obtener mayor puntuación.</p>
--	--



**Gobierno  
de La Rioja**




**Operación 4.3.1.Gestión de recursos hídricos**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Modernización de regadíos:

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la	Ahorro potencial de agua	Se trata de medir el ahorro potencia de agua en escala de la infraestructura (hm <sup>3</sup> /año). En masas de agua que no tengan un buen estado cuantitativo, sólo se puntuarán ahorros potenciales por encima del 15	5	5 < Ahorro potencial □ 10%: 1 pto 10 < Ahorro potencial □ 15%: 2 ptos 15 < Ahorro potencial □ 20%: 3 ptos 20 < Ahorro potencial □ 25%: 4 ptos Ahorro potencial > 25%: 5 ptos	Se trata de favorecer aquellas inversiones que consigan un mayor ahorro potencial de agua en la infraestructura, exigiéndose un mínimo de 5% de ahorro.
	Tipo de riego existente	Inversiones en zonas regables donde la aplicación del agua sea por goteo o aspersión	4	No se gradúa	Favorecer inversiones en zona con sistemas de riego más eficiente, como goteo o aspersión, en perjuicio de otras con riegos a manta.



media nacional.	Tarifas	Uso de tarifas proporcionales al consumo, con penalizaciones por exceso, una vez acometida la modernización	1	No se gradúa	
	Tipo de energía para el bombeo	Uso de energía renovable para el sistema de bombeo	1	No se gradúa	Fomentar el uso de energías renovables para cumplir con los objetivos transversales del PDR (innovación, medio ambiente y cambio climático)
	Uso TICs	Uso TICs en la medición de agua o en un sistema de telecontrol	1	No se gradúa	Fomentar el uso de nuevas TICs (focus área 6 del PDR) en una clara apuesta por la innovación.



	Grupo Operativo	Solicitud efectuada por una Comunidad de Regantes que pertenezca a un Grupo Operativo de la medida 16 del PDR de La Rioja.	1	No se gradúa.	El objetivo es favorecer a aquellas comunidades de regantes que participen en la medida 16, especialmente en la 16.5, para lograr sinergias en las medidas del PDR y mejorar la efectividad de los riegos y el ahorro de agua.
<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 5 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellas inversiones que consigan mayor reducción efectiva de uso de agua (hm).</p>					

Nuevos regadíos:

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación



(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional.	Incremento VAB	Incremento del valor añadido bruto por hectárea tras la transformación a regadío	3	10% < Incremento ≤ 20%: 1 pto 20 < Incremento ≤ 40%: 2 ptos Incremento > 40%: 3 ptos Se usarán para el cálculo datos oficiales, en caso de existir.	Se trata de favorecer aquellas inversiones que consigan un mayor incremento del valor añadido bruto por hectárea tras la transformación, exigiéndose como un mínimo un 10%.
	Incremento UTAS	Incremento de Unidades de trabajo agrario tras la transformación a regadío	3	10% < Incremento ≤ 20%: 1 pto 20 < Incremento ≤ 40%: 2 ptos Incremento > 40%: 3 ptos Se usarán para el cálculo datos oficiales, en caso de existir.	Favorecer inversiones que hayan conseguido un mayor incremento de mano de obra en las explotaciones como consecuencia de la transformación del regadío.
	Tarifas	Uso de tarifas proporcionales al consumo, con penalizaciones por exceso, una vez acometida la modernización	1	No se gradúa	



	Tipo de energía para el bombeo	Uso de energía renovable para el sistema de bombeo	2	No se gradúa	Fomentar el uso de energías renovables para cumplir con los objetivos transversales del PDR (innovación, medio ambiente y cambio climático)
	Uso TICs	Uso TICs en la medición de agua o en un sistema de telecontrol	1	No se gradúa	Fomentar el uso de nuevas TICs (focus área 6 del PDR) en una clara apuesta por la innovación.
	Grupo Operativo	Solicitud efectuada por una Comunidad de Regantes que pertenezca a un Grupo Operativo de la medida 16 del PDR de La Rioja.	1	No se gradúa.	El objetivo es favorecer a aquellas comunidades de regantes que participen en la medida 16, especialmente en la 16.5, para lograr sinergias en las medidas del PDR y mejorar la efectividad de los riegos y el ahorro de agua.



	<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 5 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellas inversiones con mayor superficie regable.</p>
--	---


**Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D08) Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).	Generales de todos los expedientes (apartado 1)	Existencia de catástrofes naturales	35	Si se ha declarado por el Consejero la existencia de catástrofe natural, 35 puntos, si no, 0	Beneficiar a aquellos municipios que hayan sufrido una catástrofe natural para la reparación o reconstrucción de caminos e infraestructuras agrarias
		Años transcurridos desde la última convocatoria en que se concedió ayuda	20	Más de 5 años, 20 puntos; entre 3 y 5 años, 10 puntos; entre 1 y 3 años desde la publicación, 0 puntos.	Beneficiar a aquellos municipios que más convocatorias lleven sin solicitar ayuda, favoreciendo que todos puedan tener acceso a las ayudas.
		Ubicación geográfica	10	10 puntos en el caso de que el camino esté en zona desfavorecida o red natura 2000. En caso contrario, 0 puntos.	Favorecer a aquellos municipios situados en zonas de especial protección natural o con limitaciones específicas, ya que suelen ser sitios en las que las inversiones son más caras y más dificultosas.



	Propias de inversiones en caminos (apartado 2)	Tipo de actuación	20	Cuando el camino sea nuevo, 20 puntos; caminos cuyo acabado sea asfaltado u hormigonado, 15 puntos; aportación de zahorras de materiales reciclados 10 puntos; zahorras naturales, 5 puntos	Según el tipo de acabado del camino la puntuación sea de mayor o menor calidad, se trata de fomentar caminos con acabado de hormigón u asfalto para evitar que se deterioren con el transcurso del tiempo o inclemencias meteorológicas.
		Tipo de camino	20	Caminos principales, 20 puntos; caminos secundarios 15 puntos, según si se inician o acaban en el casco urbano.	Dar prioridad a aquellos caminos que constituyen la red de caminos principales del municipio en detrimento del resto.
		Anchura de la capa de rodadura	10	10 puntos si es de más de 5 metros; 5 puntos si está entre 4 y 5 metros, 0 en otro caso.	Favorecer a aquellos caminos que más anchura tengan, permitiendo la mayor maniobrabilidad de la maquinaria agrícola o incluso el paso de dos vehículos a la vez.
	Propias de otras inversiones en infraestructuras (apartado 3)	Solicitud simultánea con un expediente de caminos	30	Si en la misma convocatoria el solicitante ha pedido una inversión en caminos, 0 puntos; en caso contrario 30 puntos.	Evitar que un mismo ayuntamiento realice dos inversiones en la misma convocatoria.
		Tipología de la inversión	25	Depósitos de llenado de productos fitosanitarios, 25	Se priorizan los diferentes tipos de inversiones en infraestructuras según su





				puntos; fosos zoosanitarios 20 puntos; abrevaderos, mangas, muelles y básculas, 15 puntos..	relevancia.
<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable en inversiones en caminos será de 35 puntos (suma apartados 1 y 2). Para los expedientes de otras infraestructuras se requerirán 30 puntos (suma apartados 1 y 3). En caso de empate se resolverá acudiendo a los baremos donde mayor puntuación se pueda obtener, primero dentro de los generales y después dentro de los específicos de cada tipo de inversión.</p>					


**Operación 4.3.3. Concentración parcelaria:**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D13) Pequeña dimensión física de las explotaciones agrarias y atomizada estructura parcelaria.	Grado de parcelación de la zona	Superficie mínima de la parcela < 1000 m <sup>2</sup>	3	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con parcelas más pequeñas
		Superficie mínima de la parcela entre 1000 m <sup>2</sup> y 2000 m <sup>2</sup>	2	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con parcelas más pequeñas
		Superficie mínima de la parcela > 2000 m <sup>2</sup>	1	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con parcelas más pequeñas
(D19) Sistemas de propiedad y de tenencia que merman la agilidad en la transmisión de la tierra a nuevos agricultores.	Distribución de la propiedad	Medias de parcela por propietario >20	3	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con más número de parcelas por beneficiario
		Medias de parcela por propietario entre 10 y 20	2	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con más número de parcelas por beneficiario
		Medias de parcela por propietario < 10	1	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas con más número de parcelas por beneficiario



	Calidad de las infraestructuras	Media de la anchura de los caminos de la zona < a 3 m.	3	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas que necesitan arreglar su red de caminos convirtiéndola en más transitable.
		Media de la anchura de los caminos de la zona entre 3 y 5 m.	2	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas que necesitan arreglar su red de caminos convirtiéndola en más transitable.
		Media de la anchura de los caminos de la zona > a 5 m.	1	No hay graduación	Favorecer la concentración de aquellas zonas que necesitan arreglar su red de caminos convirtiéndola en más transitable.
<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 4 puntos. La máxima será de 9 puntos.</p> <p>En caso de empate se resolverá atendiendo a la puntuación, en primer lugar de grado de parcelación, seguido de la puntuación de distribución de la propiedad y por último calidad de la infraestructura.</p>					


**Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos:**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Criterio de selección			Baremación		
Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación	
(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.	Valor Natural	La inversión se localiza en Red Natura 2000, Espacio Natural Protegido, Monte de Utilidad Pública u otro espacio.	50	La inversión se localiza en Red Natura 2000. 50 puntos. La inversión se localiza en otro Espacio Natural Protegido de acuerdo a la Ley 4/2003. 30 puntos. La inversión se localiza en Monte de Utilidad Pública. 25 puntos.	El criterio de Valor Natural quiere priorizar en aquellos Espacios con un mayor valor ambiental desde el punto de vista de la conservación.
(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o en zonas bajas de los ríos Oja o Iregua	Superficie/Longitud	Superficie/Longitud de afección.	50	La inversión afecta a > 100 ha o 10 km. 50 puntos La inversión afecta a 50-100 ha o 5-10 km. 25 puntos La inversión afecta a <50 ha o < 5 km. 15 puntos	Se priorizará aquellos inversiones/estudios cuya repercusión afecte a mayor superficie/Longitud.
	Especies	Las inversiones tienen repercusión sobre la fauna o flora.	50	Inversión incluida en Plan de Gestión de Espacios Red Natura 2000 o de Especies Amenazadas. 50 puntos	Se priorizará las inversiones incluidas en Planes de Gestión de Espacios Red Natura 2000 y de Especies Amenazadas aprobados



Criterio de selección		Baremación		
Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
				frente otras inversiones.
<p>La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos sobre 100 puntos (Puntuación máxima de 100 puntos). En caso de empate la priorización de los expedientes se realizará tomando en consideración la valoración de los criterios de selección en el siguiente orden: Valor Natural, Especies, Superficie.</p>				



**Gobierno  
de La Rioja**

<b>MEDIDA 6</b>	<b>DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS</b>
-----------------	---

**Objetivos:**

Principalmente esta medida contribuye a la prioridad 2 Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y mejorar la viabilidad de las explotaciones “, y más concretamente al área de enfoque b) facilitar entrada en el sector de la agricultura, y en particular el relevo generacional en el sector agrario

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES																		TRANSVERSALES			
	1A	1B	1C	2A	2B	3º	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN	
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores				I	P			I				I				I				P	P	P

P Contribución indirecta al área de enfoque

X Contribución principal al área de enfoque

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.



Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D14) Envejecimiento de la población agraria y limitado relevo generacional en las explotaciones.	Transmisión de la propiedad	Joven que se instale como consecuencia de la jubilación de un titular de explotación que transmita todos los elementos de la explotación sobre los que tenga plena disposición	15	No hay graduación	Favorecer el relevo generacional en las explotaciones, por transmisión de los elementos productivos sobre los que se tenga plena disposición a un joven que se incorpore a la actividad agraria.
(D19) Sistemas de propiedad y de tenencia que merman la agilidad en la transmisión de la tierra a nuevos agricultores. (D03) Persistente masculinización del mundo rural. (D05) Menor tasa de empleo femenino en la región	Modalidad de instalación	Instalación en titularidad compartida, entidades asociativas que sean explotación prioritaria o instalaciones individuales	10	10 puntos en el caso de instalaciones en sociedades o en titularidad compartida, 5 puntos para las individuales	Favorecer las instalaciones en entidades asociativas con respecto a las individuales, primando la integración de las personas físicas en explotaciones asociativas más grandes y más competitivas.
(D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial (A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.	Orientación técnico económica de las explotaciones	Frutales de pepita, hueso, horticultura, ganadería y mixtas.	15	Frutales de pepita, hueso, horticultura, ganadería, 15 puntos. Explotaciones mixtas, 10 puntos, resto orientaciones 5 puntos.	Fomentar las incorporaciones en cultivos diferentes a la viña y el cereal, que son los más habituales dentro de la agricultura riojana, teniendo especial consideración con la ganadería.
	Ubicación de la explotación	Cuando la explotación esté ubicada en zona de montaña. Se entenderá que la explotación está	10	En el caso de que la explotación esté ubicada en zona de	Favorecer las explotaciones en zonas con limitaciones naturales, que tienen una menor rentabilidad, contribuyendo así a fijar



<p>(D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.</p> <p>(D13) Pequeña dimensión física de las explotaciones agrarias y atomizada estructura parcelaria.</p> <p>(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional.</p> <p>(D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario.</p> <p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D04) Elevado incremento porcentual de desempleo agrícola desde 2006, mayor que en el resto de sectores.</p> <p>(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional</p> <p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con</p>		ubicada en zona de montaña cuando más del 50% de la superficie de esa explotación esté en ubicada en municipios con ese carácter		montaña, 5 puntos. Explotaciones situadas en zona de concentración parcelaria o de transformación o modernización de regadíos realizadas en los últimos cinco años, 5 puntos.	población en las zonas más necesitadas de ello.
	Creación de empleo	UTAs reales en el momento de la correcta ejecución del Plan Empresarial	10	5 puntos por cada 0,5 UTAs reales creadas, con un máximo de 10 puntos.	Premiar la creación de empleo en las explotaciones.
	Innovación en el plan empresarial	Se considerará que un proyecto es innovador si cumple alguno de los siguientes requisitos: Singularidad del proyecto. Supone aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales. Establece nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio (humanos, naturales y financieros) del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno.	2	No hay graduación	Fomentar el cumplimiento de uno de los objetivos transversales del PDR, la innovación





declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola. (D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta. (D45) Indicadores de desertización significativa en un tercio de la superficie regional.		Combina y enlaza sectores de la economía tradicionalmente apartados.			
	Mejora ambiental	Que el plan empresarial establezca objetivos que contribuyan a la mejora ambiental	5	No hay graduación	Fomentar el cumplimiento de uno de los objetivos transversales del PDR, el medio ambiente
	Regímenes de calidad	Que el plan empresarial prevea la participación en regímenes de calidad implantados en La Rioja	5	No ha graduación	Fomentar los productos de calidad
	La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 15 puntos. La máxima será de 100 puntos. A igualdad de puntuación tendrán prioridad las mujeres sobre los hombres y dentro de ellos el orden será inversamente proporcional a la Renta Unitaria de Trabajo.				



**Gobierno  
de La Rioja**

**MEDIDA 7**

**MEDIDA 7. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES**

Las operaciones de esta medida contribuyen a las siguientes áreas focales:

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES															TRANSVERSALES					
	1ª	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
Medida 7								P								I	P		P		
Submedida 7.1								P									I		P		
Submedida 7.5								I								I	P		P		
Submedida 7.6								I								I	P		P		

P Áreas a las que contribuye indirectamente la operación  
 X Áreas a las que contribuye principalmente la operación



**Gobierno  
de La Rioja**

**SUBMEDIDA 7.1 INVERSIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y POBLACIONES DE LAS ZONAS RURALES Y SUS SERVICIOS BÁSICOS, Y DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN CORRESPONDIENTES A SITIOS DE LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL.**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).	Instrumentos de Gestión Forestal	Se refiere a los instrumentos de Gestión Forestal. Planes de Ordenación de Montes y Planes Técnicos.	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de Ordenación de Montes certificados. 30 puntos.</li> <li>Planes de Ordenación de Montes no certificados. 20 puntos.</li> <li>Planes Técnicos de Montes Certificados. 10 puntos</li> <li>Planes Técnicos de Montes no Certificados. 0 puntos</li> </ul>	Los montes de utilidad pública (MUP), establecidos a principios del siglo XX, fueron declarados consecuencia del valor ambiental de los mismos, siendo la figura de conservación más antigua en La Rioja. Dichos montes están sujetos al mantenimiento de dichas características y, entre otras cuestiones, sus terrenos no pueden ser vendidos, embargados o su propiedad modificada. Los montes



Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.					con certificado de Gestión Forestal Sostenible, de carácter voluntario, son priorizados ya que los proyectos de ordenación forestal, o instrumentos equivalentes, son herramientas básicas para asegurar una gestión sostenible.
	Planes de Gestión de Espacios Red Natura 2000	La superficie total del Espacio Red Natura.	30	La superficie del Espacio Red Natura determina la priorización <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt;10.000 ha. 30 puntos.</li> <li>5.000-10.000. 20 puntos.</li> <li>&lt;5.000. 10 puntos.</li> </ul>	El criterio de superficie determina la priorización de un Plan de Gestión de Espacio Red Natura respecto a otro.
	Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas	Se refiere a los Planes de Recuperación y Conservación de aquellas especies de flora y fauna amenazada que es necesario elaborar y aprobar.	50	El tipo de categoría de amenaza establece la puntuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Especie en Peligro de Extinción. 30 puntos</li> <li>Especie con otra categoría de amenaza. 20 puntos</li> </ul>	Las especies de fauna y flora amenazada deben contar con Planes de Recuperación o Conservación de acuerdo a las leyes. El criterio de priorización se establece de acuerdo al nivel de amenaza. A mayor nivel mayor puntuación.
(D08) Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).	Localización	Se refiere a si la inversión se localiza en Espacio Red Natura 2000/ MUP	20	La inversión se localiza en el ámbito de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Red Natura 2000. 20 puntos</li> <li>Monte de Utilidad Pública. 10 puntos</li> </ul> Otro: 0 puntos	El criterio de Localización pretende priorizar y seleccionar aquellas inversiones de acuerdo a su localización dando prioridad a aquellas ubicadas en Red Natura 2000.



Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
	La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos sobre 100 puntos. En caso de empate la priorización de Planes de Gestión de Espacios/ Panes de Recuperación y Conservación de Especies/ Instrumentos de Gestión Forestal.				


**SUBMEDIDA 7.5 AYUDA A LAS INVERSIONES PARA USO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, INFORMACIÓN TURÍSTICA E INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE PEQUEÑA ESCALA.**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Criterio de selección			Baremación		
Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación	
(D30) Infratilización del potencial turístico de las zonas rurales.	Localización	30	La infraestructura se localiza: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Natura 2000: 30 puntos</li> <li>• Espacio Natural Protegido de acuerdo a la Ley 4/2003 de ENP de La Rioja : 25 puntos</li> <li>• Monte de Utilidad Pública: 20 puntos</li> </ul> Otros espacios: 10 puntos	El desarrollo de infraestructuras turísticas en la Red Natura 2000 es un valor añadido y debe tenerse en cuenta en la gestión de dichos espacios. La puesta en valor de este recurso de forma compatible a la conservación del espacio es prioritaria frente a otras localizaciones que también son importantes como los ENP o MUPs.	
	Nº habitantes beneficiarios de la inversión	El número de personas estimado beneficiarios de la inversión.	30	El número de habitantes beneficiarios de la inversión estimado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 10.000: 30 puntos</li> </ul>	El número de beneficiarios directa o indirectamente de la inversión establece un criterio de priorización. Su cálculo se establecerá de acuerdo a la suma de los habitantes del padrón de los Municipios



Criterio de selección		Baremación		
Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.000-5000: 20 puntos</li> <li>• 1000-5000: 10 puntos</li> <li>&lt;1.000 : 5 puntos</li> </ul>	afectados por la inversión.
Superficie/longitud	La superficie o longitud afectada o influenciada por la infraestructura establece un criterio de priorización	40	La superficie o longitud afectada/influencia por la infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 10 ha o 20 km: 40 puntos</li> <li>• 5-10 ha o 10-20 km: 20 puntos</li> <li>• 1-5 ha: 5-10 km: 10 puntos</li> <li>&lt;1 ha o 1-5 km : 5 puntos</li> </ul>	La superficie/longitud sobre la que la inversión tiene influencia establece un criterio de selección, a mayor superficie/longitud mayor influencia sobre el territorio ejercerá la inversión.

La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos sobre 100 puntos.

En caso de empate la priorización de los expedientes se realizará tomando en consideración la valoración de los criterios de selección en el siguiente orden:

Localización/ nº habitates/ superficie-longitud.



**SUBMEDIDA 7.6 AYUDA PARA ESTUDIOS/INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, LA RECUPERACIÓN Y LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LAS POBLACIONES, DE LOS PAISAJES RURALES Y DE LAS ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL, INCLUIDOS SUS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS, ASÍ COMO LAS INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN ECOLÓGICA.**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D31) Gran dispersión y aislamiento de una parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico en el medio rural.	Valor Natural	El estudio o inversión se localiza en Red Natura 2000, Espacio Natural Protegido, Monte de Utilidad Pública u otro espacio.	50	El estudio/ inversión se localiza en Red Natura 2000. 50 puntos.	El criterio de Valor Natural quiere priorizar en aquellos espacios con un mayor valor ambiental desde el punto de vista de la conservación.
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la				El estudio/ inversión se localiza en otro Espacio Natural Protegido de acuerdo a la Ley 4/2003. 40 puntos.	
	Superficie	Superficie de	50	El estudio/ inversión afecta a > 100 ha. 50 puntos	Se priorizará aquellos inversiones/estudios cuya repercusión afecte a mayor superficie.





Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).				El estudio/ inversión afecta a 50-100 ha.25 puntos El estudio/ inversión afecta a <50 ha.15 puntos	
D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.	Sensibilización Ecológica	La actuación va destinada a la sensibilización ecológica, y/o difusión de información pública.	50	Actuaciones dirigidas a > 1000 personas. 50 Puntos Actuaciones dirigidas a 500-1000 personas. 40 puntos Actuaciones dirigidas a 100-500 personas. 30 puntos Actuaciones dirigidas a < 100 personas. 20 puntos	La sensibilización ecologica y la difusión de información ambiental son claves en la conservación del Medio Natural. Se priorizará aquellas actuaciones que vayan dirigidas a mayor nº de personas.
(D35) Escasa concienciación del agricultor/ganadero con la conservación de la fauna silvestre en medios agrarios.					

La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos sobre 100 puntos (Puntuación máxima de 100 puntos). En caso de empate la priorización de los expedientes se realizará tomando en consideración la valoración de los criterios de selección en el siguiente orden:  
Valor Natural/ Sensibilización Ecológica/Superficie.



**Gobierno  
de La Rioja**

**MEDIDA 8** **MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES:**

La medida contribuye a las siguientes áreas focales:

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES																		TRANSVERSALES		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4*	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
<b>Medida 8</b>				I			I	P	P	P				I	P				P	P	
<b>Submedida 8.1</b>								I	I	I					P				P	P	
<b>Submedida 8.3</b>							I	P	P	P					I				P	P	
<b>Submedida 8.5</b>								P	P	P					I				P	P	
<b>Submedida 8.6</b>				I				P	P	P				I	I				P	P	

P Áreas a las que contribuye indirectamente la operación  
I Áreas a las que contribuye principalmente la operación



### **SUBMEDIDA 8.1. Ayuda a la reforestación y creación de superficies forestales**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Ayuda mediante subvención:

Elementos del DAFO	Principios para el establecimiento de criterios de selección PDR	Criterios de selección de la convocatoria	Normativa
(D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial	Cuando las solicitudes presentadas en cada campaña ante los órganos competentes de la Comunidad Autónoma para gastos de forestación y obras complementarias, prima de mantenimiento y primas compensatorias, superen las disponibilidades presupuestarias, se atenderán según el siguiente orden de prioridades:	En todas ellas serán prioritarias las actuaciones en reforestaciones con especies autóctonas. Se ordenan según las siguientes categorías:	Orden 37/2015, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para reforestaciones y creación de superficies forestales
(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.	1º.- Primas compensatorias 2º.- Primas de mantenimiento 3º.- Gastos de forestación y obras complementarias	1º) Primas compensatorias. Se ordenarán de acuerdo al criterio de la antigüedad de las mismas. 2º) Primas de mantenimiento. Se ordenarán de acuerdo con:	Resolución 1233/2015, de 7 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2015 de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).	Serán prioritarias las actuaciones en reforestaciones con especies autóctonas.	- Agrupaciones de propietarios. - Personas físicas. - Personas jurídicas Dentro de cada uno de estos colectivos serán prioritarias las	
(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua.			



En cuanto al orden de prioridad dentro del grupo de las primas compensatorias se estará al criterio de la antigüedad de las mismas.

En cuanto al orden de prioridad dentro del grupo de las primas de mantenimiento se estará al siguiente orden: 1º) Las solicitudes correspondientes a agrupaciones de propietarios, 2º) Personas físicas, 3º) Personas jurídicas, y a su vez, dentro de cada uno de estos apartados tendrán prioridad las de mayor superficie.

Cuando los importes de las solicitudes presentadas para forestación y obras complementarias superen el presupuesto disponible, se les aplicará un máximo de superficie subvencionada de 100 hectáreas por expediente y titular, y se seleccionarán de acuerdo con los siguientes grupos de prioridad:

- Solicitudes que incluyan la Declaración de Impacto Ambiental para los terrenos objeto de forestación, siempre que este requisito fuera necesario y que cuenten, cuando proceda, con la correspondiente Declaración sobre la evaluación de las repercusiones del plan o proyecto sobre la Red Natura 2000.

solicitudes referidas a mayor superficie.

3º) Gastos de forestación y obras complementarias.

Cuando los importes superen el presupuesto disponible, se les aplicará un máximo de superficie subvencionada de 100 hectáreas por expediente y titular, y se seleccionarán de acuerdo con los siguientes grupos de prioridad:

a. Solicitudes que incluyan la Declaración de Impacto Ambiental para los terrenos objeto de forestación, siempre que este requisito fuera necesario y que cuenten, cuando proceda, con la correspondiente Declaración sobre la evaluación de las repercusiones del plan o proyecto sobre la Red Natura 2000.

b. Solicitudes para restauración de riberas o creación de pasillos verdes que conecten diversas masas forestales o ecosistemas entre sí.

c. Solicitudes cuyos terrenos sean colindantes a masas forestales ya

realización de actuaciones de Reforestación y creación de superficies forestales.



- Solicitudes para restauración de riberas o creación de pasillos verdes que conecten diversas masas forestales o ecosistemas entre sí.
  - Solicitudes cuyos terrenos sean colindantes a masas forestales ya existentes.
  - Resto de forestaciones solicitadas.
  - Dentro de cada uno de los grupos anteriores tendrán el siguiente orden de prioridad: 1º) Las solicitudes correspondientes a agrupaciones de propietarios, 2º) Personas físicas, 3º) Personas jurídicas, y a su vez, dentro de cada uno de estos apartados tendrán prioridad las de mayor superficie.
- d. Resto de forestaciones solicitadas.

Inversiones realizadas directamente por la Administración:

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).	Natura 2000	La reforestación se localiza dentro de un Espacio Red Natura 2000	30	No procede	Este criterio pretende incentivar la compatibilidad de la gestión forestal con la conservación de los valores naturales por los cuales una ZEC ha sido establecida y así como prevenir los riesgos en esta Red de importante valor natural.



<p>(D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta.</p> <p>(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua.</p> <p>(O25) Mejora del efecto sumidero a través de la gestión forestal sostenible como instrumento de conservación de biodiversidad y recuperación de terrenos degradados.</p>	Potencial restaurador	Valoración del potencial restaurador de hábitat de la reforestación	40	Proceden valores intermedios <sup>(1)</sup>	El criterio pretende potenciar las reforestaciones sobre terrenos degradados con problemas de erosión.
	Calidad paisajística	Calidad del paisaje del término municipal donde se localiza la reforestación	30	Proceden valores intermedios <sup>(2)</sup>	El criterio pretende poner la calidad del paisaje como elemento prioritario.
	<p>La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. La puntuación máxima es de 100 puntos. En caso de empate se priorizarán aquellos expedientes que obtengan mayor puntuación en base al siguiente orden de criterios: Natura 2000/Potencial restaurador/Calidad paisajística</p>				

**Notas:**

(1) La Administración Forestal valorará este criterio estableciendo el siguiente baremo:

- Según el mapa de suelos de La Rioja las pérdidas de suelo son altas > 50T/ha año. 40 puntos
- Según el mapa de suelos de La Rioja las pérdidas suelo no son altas < 50 T/ha año. 20 puntos

(2) La Administración Forestal valorará este criterio estableciendo el siguiente baremo:

- Según el mapa de calidad del paisaje de La Rioja el término municipal tiene calidad alta: 30 puntos.
- Según el mapa de calidad del paisaje de La Rioja el término municipal tiene calidad media: 20 puntos.
- Según el mapa de calidad del paisaje de La Rioja el término municipal tiene calidad baja: 30 puntos.


**SUBMEDIDA 8.3. Ayuda para la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(A16) Riesgo de incendios originados por quemas agrícolas y fuegos intencionados. (D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta. (D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica	Conservación	Existen MUP en el término municipal.	20	No procede	La declaración de los Montes de Utilidad Pública fue la primera figura legal de conservación de los montes ya utilizada desde principios de siglo XX y actualmente vigente. Esta figura lleva implícita las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad al ser considerados bienes de dominio público. Por todo ello han servido y siguen sirviendo como herramienta para la conservación del medio ambiente sin menosprecio a otras figuras de protección derivadas de otras legislaciones. Por todo ello las inversiones realizadas en estas superficies son muy importantes para la conservación del medio y se considera necesaria su priorización.
	Natura 2000	La inversión se localiza en Espacio Red Natura	20	No procede	Este criterio pretende incentivar la compatibilidad de la gestión forestal con la



(Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros). (D46) Deterioro de infraestructuras contra incendios forestales.		2000.			conservación de los valores naturales por los cuales el Espacio Red Natura ha sido aprobado y así como prevenir los riesgos en esta Red de importante valor natural.
	Grado de riesgo (solo aplicable a actuaciones de prevención de riesgo de incendios)	Valoración del riesgo de incendio forestal.	40	Proceden valores intermedios <sup>(1)</sup>	El riesgo de incendio forestal es un valor muy relevante en la aplicación de esta medida. El riesgo de incendio se toma en consideración en base a los modelos de combustible, variables climáticas y recurrencia de incendios.
	Riesgo sanitario (solo aplicable a actuaciones de prevención de otros riesgos no existiendo actuaciones de prevención de incendios)	Valoración de riesgos consecuencia de plagas/enfermedades forestales.	10	Proceden valores intermedios <sup>(2)</sup>	Aún siendo, en consonancia con el PDR, la prioridad la prevención de incendios, pueden existir otros riesgos en el monte, tales como plagas o enfermedades.
	Erosión	Valoración de riesgos consecuencia de erosión.	10	Proceden valores intermedios <sup>(3)</sup>	Aún siendo, en consonancia con el PDR, la prioridad la prevención de incendios, pueden existir otros riesgos en el monte, tales como la erosión y pérdida de suelo.
La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. Puntuación máxima 100 puntos. En caso de empate se priorizarán aquellos expedientes que obtengan mayor puntuación en base al siguiente orden de criterios: Natura 2000, Conservación, Grado de Riesgo / Riesgo sanitario, Erosión.					





**SUBMEDIDA 8.5. Ayuda a las inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros). (D34) Disminución de la biodiversidad y	Natura 2000	Las inversión se localiza dentro de un Espacio Red Naura 2000	40	No procede	Este criterio pretende incentivar la compatibilidad de gestión de los ecosistemas forestales con la conservación de los valores naturales por los cuales el Espacio Red Natura 2000 ha sido aprobado.
	Gestión	Existe instrumento de Planificación forestal	20	No procede.	Los instrumentos de planificación forestal tienen entre otros objetivos la sostenibilidad del recurso y como tal se considera importante su priorización. Su existencia se tiene en cuenta como criterio priorizador.



<p>existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.</p>	<p>Adaptación</p>	<p>Las inversiones en ecosistemas forestales van encaminadas hacia su evolución a etapas maduras</p>	<p>40</p>	<p>Proceden valores intermedios<sup>(1)</sup></p>	<p>Los ecosistemas forestales maduros con especies autóctonas tienen una mayor capacidad de adaptación a los cambios ambientales.</p>
<p>(D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta.</p>	<p>La puntuación mínima para que un expediente pueda optar a la ayuda FEADER es de 30 puntos. La puntuación máxima es de 100 puntos. En caso de empate se priorizarán aquellos expedientes que obtengan mayor puntuación en base al siguiente orden de criterios: Natura 2000/ Gestión/ Adaptación</p>				

**Notas:**

(3) La Administración Forestal valorará este criterio estableciendo el siguiente baremo:

- La inversión tiene por objeto la conversión del ecosistema forestal a monte alto: 40 puntos.
- La inversión tiene por objeto la mejora del ecosistema forestal hacia etapas maduras mediante claras, clareos y podas. 20 puntos.



<b>MEDIDA 16</b>	<b><u>COOPERACIÓN</u></b>
------------------	---------------------------

Esta medida tiene una contribución indirecta en los ámbitos prioritarios reflejados en la tabla.

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES																		TRANSVERSALES		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
Medida 16	I	I		P		I		P	P	P	P	I	I	I	I				P	P	P
Submedida 16.1	I	I		P		I		I	I	I	I	I	I	I					P	P	P
Submedida 16.5	I	I						P	P	P	P	I	I	I	I				P	P	P

P Áreas a las que contribuye principalmente la operación

I Áreas a las que contribuye indirectamente la operación


**SUBMEDIDA 16.1 AYUDA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural. (D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario. (D39) Utilización de	Objetivos del Grupo operativo	Claridad en la exposición de los objetivos	35	Hasta 10 puntos si están claramente definidos, 5 si no se profundiza, 0 si no es establecen	Valorar la consecución de objetivos, teniendo en cuenta aspectos como la claridad, la coherencia, la relevancia de los resultados obtenidos para el sector interesado y el usuario final
		Coherencia objetivos situación de partida		Hasta 5 puntos. Los objetivos han tenido en cuenta la situación de partida, 5 puntos. Si no se ha evaluado correctamente la situación de partida, 3 puntos. Si no hay situación de partida, 1 punto. Si no hay objetivos, 0 puntos	
		Relevancia de los resultados para el usuario final		Hasta 15 puntos: Relevancia de los resultados en el sector, hasta 10 puntos dependiendo si hay demanda en la innovación o no. Importancia del sector en La Rioja,	



fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional (D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola. (D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional. (D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del				hasta 5 puntos, dependiendo del valor de la producción básica del producto objeto del proyecto suponga más del 5% sobre el total agrario (3 puntos), entre 1 y 5% (2 puntos) o menos del 1% (1 punto). 2 puntos adicionales si es zona desfavorecida	
		Plan de divulgación		Existe plan de divulgación existiendo agentes interesados (5 puntos), si no se identifican a los agentes, 3 puntos, si no hay plan 0 puntos.	
	Composición del Grupo Operativo	Composición adecuada del GO	55	Hasta 20 puntos: Según el número de actores, de 0 a 5. Formación de los actores, de 0 a 5. Participa un centro tecnológico Universidad, 5 puntos. Si participan en más de un 20% del total de la ayuda, 5 puntos más.	Valorar la adecuación del Grupo para llevar a cabo el proyecto que se presenta, con aspectos como la composición del mismo, la experiencia, la cooperación con otros Grupos y la divulgación de resultados
		Experiencia previa		Hasta 15 puntos: Todos los agentes tienen experiencia en el campo del proyecto, 15 puntos. Más del 75%, 10 puntos. Entre 50 y 75%, 8 puntos. Entre 25 y 50%, 5 puntos. Menos del 25%, 0 puntos	



<p>Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua. (D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta. (D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables. (D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes. (O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su</p>	Cooperación multidisciplinar		<p>Hasta 5 puntos. Presencia de todos los agentes afectados por el proyecto, 5 puntos. Los más importantes solo, 3 puntos. Falta alguno de los más importantes, 1 punto. No hay representación de los agentes afectados, 0 puntos.</p>
	Colaboración con otros GO	5	<p>0 si no se ha previsto colaborar con otros GO y 5 si se ha previsto</p>
	Intercambio de conocimientos	5	<p>Si hay mecanismos para intercambio de conocimientos, 5 puntos, si no 0.</p>



<p>uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural. (O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc.).</p>		<p>Capacidad para llegar a otros actores</p>	<p>5</p>	<p>Se ha previsto poder llegar a otros interesados, 5 puntos ,si no, 0 puntos.</p>	
	<p>Tiempo para la creación del GO</p>	<p>Periodo de tiempo para la creación del Grupo Operativo</p>	<p>10</p>	<p>Si se va a crear en menos de tres meses desde la resolución de concesión, 10 puntos; si es entre 3 y 6 meses, 5 puntos; si es a partir de 6 meses, 0 puntos.</p>	<p>Favorecer a aquellos GO que van a ser más eficaces en la creación del GO</p>
<p>La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 50 puntos, y es necesario puntuar en dos de los tres Grupos (títulos). A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellos Grupos que más puntuación obtengan en los baremos de relevancia de los resultados, en primer lugar, y sucesivamente en los baremos de coherencia de los objetivos con la situación de partida, claridad en la exposición de los objetivos y alcance del plan de divulgación..</p>					



## Agentes de Innovación

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
(D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural. (D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario.	Conocimiento del sector	El agente posee conocimiento del sector en el que se pretende conformar el GO	10	Conocimiento profundo en la región, 10 puntos	Valorar el conocimiento del sector que el Agente de Innovación
				Conocimiento profundo en otras regiones, 8 puntos	
				Conocimiento del sector en la región, 5 puntos	
				Conocimiento del sector en otras regiones, 3 puntos	
				Sin conocimiento del sector, 0 puntos.	
(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional	Proximidad	Proximidad a los productores y contacto con los investigadores	10	El agente acredita relación con la mayoría de productores, 5 puntos; con parte de los productores, 3 puntos; con ninguno, 0 puntos	Valorar la proximidad del Agente con el sector en el que va a desarrollar el proyecto
		Contacto con los investigadores		El agente acredita contactos con la mayoría de los investigadores, 5 puntos; con la mayoría, 3 puntos; con ninguno 0 puntos	
(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con	Conocimiento de fondos europeos	Conocimiento del contenido de la propuesta	5	El agente acredita conocimientos en todos los campos de la propuesta, 5 puntos; campos más importantes, 4	Valorar el conocimiento legislativo y práctico que tiene el Agente de





declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola. (D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional. (D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua. (D44) Pérdida de suelo				puntos; algunos campos, 2 puntos; sin conocimientos 0 puntos	Innovación tanto de los campos de la propuesta como de la gestión de fondos comunitarios
	Conocimiento de la gestión de fondos europeos	5		El agente acredita conocimiento y experiencia, 5 puntos; conocimiento pero no experiencia, 3 puntos; ni conocimiento ni experiencia, 0 puntos.	
	Preparación de proyectos	3		El agente acredita conocimiento y experiencia, 3 puntos; conocimiento pero no experiencia, 2 puntos; ni conocimiento ni experiencia, 0 puntos.	
	Acceso a convocatorias	3		El agente acredita conocimiento y experiencia, 3 puntos; conocimiento pero no experiencia, 2 puntos; ni conocimiento ni experiencia, 0 puntos.	
	Transferencia de resultados	4		El agente acredita conocimiento y experiencia, 4 puntos; conocimiento pero no experiencia, 2 puntos; ni conocimiento ni experiencia, 0 puntos.	



<p>por erosión en las comarcas de la Sierra, especialmente en la Sierra Alta.</p> <p>(D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.</p> <p>(D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.</p> <p>(O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural.</p> <p>(O27) Generación de energías renovables como alternativa para la</p>	<p>Acreditación de experiencia</p>	<p>El Agente acredita experiencia previa relacionada con las funciones del Agente de Innovación</p>	<p>10</p>	<p>El Agente acredita experiencia previa en todas las funciones, 10 puntos; en las más importantes, 7 puntos; en algunas, 5 puntos; en ninguna 0 puntos.</p>	
<p>Se debe obtener un mínimo de 25 puntos de al menos dos grupos (títulos).</p>					



**Gobierno  
de La Rioja**

<p>diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc.).</p>	
---	--



<b>MEDIDA 19</b>	<b>LEADER:</b>
------------------	----------------

La medida se programará íntegramente en el área focal 6b “Promover el desarrollo local en las zonas rurales”.

	PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES																		TRANSVERSALES		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	CC	IN
Medida 19						I										I	P	I	P	P	P
Submedida 19.1																	P				
Submedida 19.2						I										I	P	I	P	P	P
Submedida 19.3																	P		P	P	P
Submedida 19.4																	P				

P: Área principal a la que contribuye la operación

I: Otras áreas a las que contribuya la operación.


**SUBMEDIDA 19.1. AYUDA PREPARATORIA:**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Elementos del DAFO	Criterio de selección		Baremación		
	Título	Descripción	Puntuación máxima	Cálculo o graduación	Justificación
D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional. (D05) Menor tasa de empleo femenino en la región (D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis. (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad. (D08) Desequilibrio entre las	Participación en PDR anterior	La estrategia se ha presentado por un Grupo de Acción Local que participó en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013	10	No hay graduación	Favorecer a los Grupos que han ejercido funciones de GAL durante el periodo anterior sus gastos derivados de la preparación de la estrategia, porque se cree que tendrán más capacidad para desarrollar la nueva en el PDR 14/20



<p>zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).</p> <p>(D11) Baja cobertura de banda ancha en la Sierra</p> <p>(D30) Infratilización del potencial turístico de las zonas rurales.</p>	<p>Territorio</p>	<p>Puntuación obtenida con respecto al territorio en la valoración de la estrategia presentada</p>	<p>30</p>	<p>Dependiendo de la puntuación que hayan obtenido en la Selección de GAL con respecto al territorio donde desarrollarán la estrategia de desarrollo local participativa</p>	<p>Favorecer a aquellas zonas que más puntuación hayan sacado en la selección de estrategia de desarrollo local</p>
<p>(D31) Gran dispersión y aislamiento de una parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico en el medio rural.</p>	<p>Capacidad del Grupo</p>	<p>Puntuación obtenida con respecto al aspirante a Grupo de Acción Local</p>	<p>30</p>	<p>Dependiendo de la puntuación que hayan obtenido en la Selección de GAL con respecto a la estrategia de desarrollo local participativa</p>	<p>Favorecer a aquellos aspirantes que tengan mayor capacidad para gestionar una estrategia de desarrollo local participativa</p>



	Estrategia de desarrollo local participativa	Puntuación con respecto a la estrategia de desarrollo local participativa	40	Dependiendo de la puntuación que hayan obtenido en la Selección de GAL con respecto a la estrategia de desarrollo local participativa	Favorecer a aquellos aspirantes que tengan una mejor estrategia de desarrollo local participativa.
--	--	---	----	---	--



La puntuación mínima para que un expediente sea subvencionable será de 60 puntos.

A igualdad de puntuación tendrán prioridad aquellos Grupos que más puntuación obtengan en Estrategia/capacidad/territorio/Participación en periodo anterior.





**Gobierno  
de La Rioja**



**Gobierno  
de La Rioja**

## **SUBMEDIDA 19.2. AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES BAJO LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

**Criterios de prioridad:** El Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento 1305/2013, será consultado acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.

Marco Nacional	Principios para el establecimiento de criterios de selección PDR	Criterios de selección de la convocatoria	Normativa
No se establece en el Marco Nacional	Se basarán en criterios tales como el impacto socioeconómico, la calificación del territorio (zona de montaña, desfavorecida, con limitaciones medioambientales específicas, Red Natura, etc.), la condición del beneficiario (mujeres, jóvenes,...), el sector afectado, el tipo de proyecto o aquellos que se consideren convenientes en la estrategia de desarrollo local participativa, teniendo especialmente en cuenta aspectos como la generación de empleo y la innovación.  Tendrán prioridad aquellos proyectos con carácter piloto e innovador.	Se establecen por Grupo de Acción Local	No convocada

www.larioja.org



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Medio Ambiente

C/Avda.de la Paz 8-10  
26071 – Logroño. La Rioja  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 604

Desarrollo Rural

**Criterios de prioridad establecidos en las Estrategias de Desarrollo Local Participativas:**

- Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural:



**TABLA DE BAREMACION ESTRATEGIA CEIP**

<b>1 Población del municipio</b>	-Nº de habitantes:	
	- menores de 300 hab	15
	- menores de 1000 hab	10
	- resto de municipios	5
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>2 Zona desfavorecida</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
<b>3 Creacion de empleo directo</b>	-Permanente( Max. 3 contratos)	5
	-Eventual(= o superior a 6 meses) o mantenimiento de empleo.( Max. 5 contratos)	3
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>3 Modalidad de proyectos</b>	-Nuevo ( Creación/Primer establecimiento)	Hasta 10
	-Otros (Ampliación/Modernizacion/Traslado)	Hasta 5
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
<b>4 Tipo de peticionario</b>	-Entidad publica o GAL	10
	-Promotor privado:	
	- S.L. ,S.C,S.L.U,.....	3
	- Asociación	5
	-Hombre	2
	-Mujer	3
	-Joven	3
	-Discapacitado	3
-Empadronado y residente en el municipio o domicilio social en municipio dentro de la zona de actuación CEIP	5	
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
<b>5 Fomento del asociacionismo</b>	Cooperativas, S.A.T, Asociaciones, comunidades de BB....	5
	<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>5</b>
<b>6 Ejes transversales</b>	Medio ambiente	10
	Cambio climático	10
	Innovación	10
	<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>30</b>
<b>7 Carácter piloto</b>	<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100</b>



**Gobierno  
de La Rioja**

- Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental:



C.- Programa comarcal

La cuantía a conceder en cada proyecto será el resultado obtenido de la aplicación de estos criterios de baremación.

Este procedimiento de baremación de proyectos, consiste en la acumulación de puntos según las características del proyecto y su conversión a un porcentaje de subvención, teniendo siempre presente la normativa que afecta al programa.

<b>ACTUACIONES NO PRODUCTIVAS:</b>		
PARÁMETROS	BAREMACION	Máximo 100 puntos
<b>Viabilidad Técnico-Financiera del proyecto:</b>		
- Resultados finales del informe de viabilidad	0 – 5	5
<b>Desequilibrios Territoriales: proyecto desarrollado en</b>		
- Núcleos de menos de 500 habitantes	20	20
- Núcleos entre 501 y 1.000 habitantes	15	
- Núcleos entre 1.001 y 2.000 habitantes	10	
- Núcleos de más de 2.000 habitantes	5	
<b>Calificación del territorio:</b>		
- Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Distribución poblacional</li> <li>o Equipamientos</li> <li>o Vías de comunicación</li> </ul>	0-5	5
- Desarrollo económico: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nivel de diversificación económica</li> </ul>	0-5	5
<b>Carácter innovador y piloto:</b>		
- Aparición de nuevos productos y/o servicios que incorporen los rasgos específicos locales	0 - 5	5
- Establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos humanos y financieros del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficaz del potencial endógeno		
- Combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente muy apartados		
- Creación de formas originales de organización y participación de la población local en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.		
<b>Fomento del asociacionismo y cooperativismo, así como propuestas complementarias a la intervenciones previstas en el PDR y resto de programas que se desarrollen en la zona de actuación.</b>		
<b>Creación de empleo:</b>		
- Creación de puestos de trabajo (2 por puesto. <u>Máximo 2 puestos</u> )	0 -4	4
- Por creación de puestos de colectivos prioritarios (1 por puesto. <u>Máximo 2 puestos</u> )	0 -2	2
<b>Mantenimiento de empleo:</b>		
- Mantenimiento de trabajo (1 por puesto. <u>Máximo 2 puestos</u> )	0-2	2
- Por mantenimiento de puestos de colectivos prioritarios (1 por puesto. <u>Máximo 2 puestos</u> )	0-2	2



C.- Programa comarcal

<b>Modalidad del Proyecto:</b>		
- Incremento de la inversión económica (capacidad de inducción de actividades económicas)	0 – 15	15
- Otras actividades (promocionales, comerciales...)	0-10	
<b>Coincidencias con las líneas prioritarias del proyecto:</b>		
19.2.1.- Fomentar la participación ciudadana en materia de paisaje para concienciar a la población sobre su utilidad y beneficio	15	15
19.2.2.- Potenciar la actividad productiva agroalimentaria unida al paisaje	15	
19.2.3.- Fomentar el resto de iniciativas dinamizadoras de la economía rural, generadoras y mantenedoras del paisaje	15	
19.2.4.- Poner en valor el patrimonio cultural, visual y ambiental de referencia del territorio	15	
19.2.5.- Poner en valor los productos, recursos y/o servicios locales y comarcales entre la población	15	
<b>Población beneficiada por la acción:</b>		
- Toda la zona de actuación	10	10
- Una comarca	7	
- Una localidad	5	
<b>Acción relacionada con el cambio climático y la sensibilización ambiental</b>	0-5	5

<b>ACTUACIONES PRODUCTIVAS:</b>	<b>PARÁMETROS</b>	<b>BAREMACION</b>	<b>Máximo 100 puntos</b>
<b>Viabilidad Técnico-Financiera del proyecto</b>			
- Resultados finales del informe de viabilidad		0 – 5	5
<b>Desequilibrios Territoriales: proyecto desarrollado en,</b>			
- Núcleos de menos de 500 habitantes		20	20
- Núcleos entre 501 y 1.000 habitantes		15	
- Núcleos entre 1.001 y 2.000 habitantes		10	
- Núcleos de más de 2.000 habitantes		5	
<b>Calificación del territorio:</b>			
- Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle:		0-5	5
o Distribución poblacional			
o Equipamientos			
o Vías de comunicación			
- Desarrollo económico:		0-5	5
o Nivel de diversificación económica			



## C.- Programa comarcal

<b>Carácter innovador y piloto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aparición de nuevos productos y/o servicios que incorporen los rasgos específicos locales</li> <li>- Establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos humanos y financieros del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficaz del potencial endógeno</li> <li>- Combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente muy apartados</li> <li>- Creación de formas originales de organización y participación de la población local en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.</li> </ul>	0 - 5	5
<b>Fomento del asociacionismo y cooperativismo, así como propuestas complementarias a la intervenciones previstas en el PDR y resto de programas que se desarrollen en la zona de actuación.</b>	0 - 5	5
<b>Creación de empleo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de puestos de trabajo (2 por puesto. <u>Máximo 4 puestos</u>)</li> <li>- Por creación de puestos de colectivos prioritarios (0.5 por puesto. <u>Máximo 4 puestos</u>)</li> </ul>	0 -8 0 -2	8 2
<b>Modalidad del Proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva creación</li> <li>- Otras actividades (promocionales, comerciales...)</li> <li>- Ampliación/modernización/traslado</li> </ul>	15 0 - 10 0-10	15
<b>Coincidencias con las líneas prioritarias del proyecto:</b> <p>19.2.1.- Fomentar la participación ciudadana en materia de paisaje para concienciar a la población sobre su utilidad y beneficio</p> <p>19.2.2.- Potenciar la actividad productiva agroalimentaria unida al paisaje</p> <p>19.2.3.- Fomentar el resto de iniciativas dinamizadoras de la economía rural, generadoras y mantenedoras del paisaje</p> <p>19.2.4.- Poner en valor el patrimonio cultural, visual y ambiental de referencia del territorio</p> <p>19.2.5.- Poner en valor los productos, recursos y/o servicios locales y comarcales entre la población</p>	15 15 15 15 15	15
<b>Población beneficiada por la acción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda la zona de actuación</li> <li>- Una comarca</li> <li>- Una localidad</li> </ul>	10 7 5	10
<b>Acción relacionada con el cambio climático y la sensibilización ambiental</b>	0-5	5





- Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta:

### 1.1.1 Criterios generales

#### Innovación

Innovación. Se entiende por innovación cualquier solución o propuesta que plantea nuevos enfoques y/o nuevas soluciones a problemas existentes que resulten útiles a la hora de poder mejorar la competitividad o los resultados. Desde el punto de vista de la baremación cuando el proyecto aporte en su memoria el problema, proceso, cuestión o producto que se quiere optimizar y los aspectos novedosos que presenta para resolver la cuestión. Se valorará igualmente que se introduzcan criterios que favorezcan su evaluación y/o su transferibilidad.

Criterios de baremación	
Definición del problema o proceso que se pretende resolver o que justifica la acción	2
Definición de un proceso que el promotor considera como innovador	2
Valoración de la innovación	4
Definición de indicadores de evaluación	1
Definición de estrategia de transferibilidad	1

Puntuación máxima: 10

Se puntuará el hecho de que los solicitantes hagan manifestación expresa de cada uno de los puntos y plantee enfoques o soluciones que considera innovadoras. Se trata de esta manera que los promotores trabajen el criterio de innovación. En valoración de la innovación se puntúa el valor de esa innovación (el grado de innovación).

Este criterio se aplicará en todos los proyectos.

#### Coincidencia con las líneas estratégicas del programa

Si el proyecto encaja en alguna de las líneas temáticas o estratégica del proyecto. Se entiende que esto es así cuando la coincidencia del proyecto es directamente vinculante con las líneas.

Criterios de baremación	
Con las líneas principales	10
Con las líneas complementarias	5



Con ninguna	0
-------------	---

Puntuación máxima: 10

Este criterio se aplicará a todos los proyectos.

La no coincidencia con ninguna de las líneas estratégicas establecidas no presupone a priori la denegación del proyecto. Queda a la opinión del comité de seguimiento la inclusión de alguna actuación que no pudiera ser incluida en las líneas estratégicas referidas anteriormente, pero que se considere de interés para el territorio por otras razones que deberán ser suficientemente justificadas; no obstante la puntuación será de 0 en este apartado. El comité decidirá, en función del proyecto, la partida presupuestaria a la que se imputa aunque con carácter general el apunte se realizará en la partida de acciones secundarias.

### Creación/consolidación de empleo

Se considera consolidación del empleo el hecho de que la actividad propuesta contribuya a conservar puestos de trabajo ya creados al aumentar la competitividad, generar nuevos áreas de trabajo, resolver problemas que ponen en riesgo la viabilidad de un proyecto o generar viabilidad a trabajadores autónomos que se vincules directamente con la actividad prestando sus servicios de manera habitual. Este empleo consolidado deberá ser mantenido durante 5 años.

Se considera creación de empleo el incremento de plantilla, el autoempleo nuevo o la creación de puestos de trabajo autónomo dependientes no existentes anteriormente y vinculados con la iniciativa. Para determinar la creación de empleo en actividades ya existentes se considerará que se incrementa la plantilla media medida de los últimos 6 meses. El empleo generado deberá ser mantenido durante 5 años.

En los proyectos no productivos que claramente no pueda existir empleo estable este criterio no se valorará.

Criterios de baremación	
Creación de 1-4 empleos	8
Creación de más de 4	10
Consolidación entre 1-4	6
Consolidación de más de 4	8

Puntuación máxima: 10

Este criterio se aplicará a todos los proyectos productivos.

### Cambio climático y mejora del medio ambiente

Estos, junto con la innovación forman parte de los objetivos transversales que la Comisión establece para el desarrollo rural.

Se entiende por medidas de ahorro energético a la hora de valorar los proyectos que impliquen obra civil (nueva, adaptación,...) algunas de las siguientes:



1. Proyectos que impliquen obra civil
  - En las inversiones inmobiliarias tener un certificado de eficiencia energética con categoría C o superior. El certificado es obligatorio sólo en una serie de circunstancias, pero puede ser solicitado de manera voluntaria.
  - Cuando en un edificio que no tiene necesidad de disponer del certificado o no se ha considerado idónea su petición, se podrá valorar también este aspecto si un inmueble tiene:
    - Caldera de biomasa o sistemas de placas solares para fines de calefacción
    - Al menos el 50% de sus puntos luminosos de bajo consumo.
    - Sistemas domóticos que controlen el consumo energético
    - Aislamiento suficiente en paredes y carpintería en opinión del técnico en proyectos de arquitectura del programa basados en los criterios establecidos de eficiencia energética y en el código técnico de la edificación.
2. En proyectos de otro estilo se valorará, en función de la acción que se apliquen medidas específicas al tipo de proyecto (vehículos híbridos o con certificación ambiental, reducción de consumos en el proceso de la actividad, estrategia de disminución de la huella de carbono, acciones que disminuyan el efecto invernadero referentes a la actividad en concreto, utilización de productos específicos poco contaminantes...).
3. Se entiende que se cumplen medidas generales de protección del medio ambiente si se cumplen alguno de los siguientes aspectos:
  - Medidas de reciclaje y separación de residuos.
  - Utilización de productos generales poco contaminantes.
  - Cuidado de ribazos mediante conservación de manto vegetal, realización de repoblaciones o plantaciones de otro tipo o protección de variedades autóctonas.
  - Existencia en el manual de gestión de la actividad de un protocolo de calidad ambiental.
  - Medidas de reducción del impacto acústico.
  - Medidas de reducción del impacto visual.
  - Inclusión de medidas medio ambientales en la estrategia de marketing.
  - Otras actuaciones descritas en la actuación que el equipo técnico valore como de carácter ambiental

Criterios de baremación	
Certificado de eficiencia energética	5
Alguno del resto de los criterios para	5(puntuación máxima)



**Gobierno  
de La Rioja**

inversiones inmobiliarias(2 puntos por criterio)	
Otro tipo de proyectos. Aplicación de cualquiera de las medidas descritas	5
Cumplir algún criterio medioambiental (2,5 puntos por criterio)	5 (puntuación máxima)

Puntuación máxima: 10.

La categoría 1 de este criterio será de aplicación a proyectos con obra civil. La categoría 2 a proyectos que no impliquen obra civil. La categoría 3 a todos los proyectos.

Podrá no aplicarse si existen razones suficientes que indiquen que estas medidas no son de aplicación. Esta situación necesitará justificación por parte del equipo técnico y aprobación del comité de seguimiento. En todo caso la justificación de la exclusión del criterio deberá ser clara.

#### Discriminación positiva de colectivos desfavorecidos.

Se valorarán una serie de criterios que tratan de compensar dificultades añadidas en la realización del proyecto por condicionantes geográficos, locales o pertenencia a algunos colectivos específicos:

1. Ámbito geográfico de la actuación.
2. Perfil del público destinatario

Criterios de baremación	
Iniciativa de ámbito comarcal	10
Iniciativa en localidad de menos de 500 habitantes	10
Iniciativa en localidad entre 501 y 2.000	9
Iniciativas entre 2001 y 5000	7
Iniciativa en localidad de mas de 5000	4
Joven	10
Mayor	10
Discapacitado	10
Mujer (no incluida en colectivos anteriores)	10
Parado de larga duración (más de 2 años) (No incluido en apartados anteriores)	10
Parado mayor de 52 años	10

Puntuación máxima: 20

Se considera joven a toda persona que tenga 30 años o menos al comenzar el ejercicio en el que se presenta por primera vez la ayuda.

Se considera mayor a toda persona que tenga 55 años o más antes de finalizar el ejercicio en el que se presenta la ayuda.

El bloque 1 es de aplicación para todos los proyectos. El bloque 2 es de aplicación para los proyectos productivos.



**Gobierno  
de La Rioja**

### 1.1.2 Criterios específicos

Son los criterios que se aplican a un criterio en función de su propia naturaleza. Cada proyecto debe ser posicionado en un epígrafe de la estrategia, lo que condicionará su evaluación específica.

#### Proyectos de creación de oferta, mejora de la oferta y creación de nueva infraestructura turística.

El objetivo de la valoración de este punto es el favorecer la aparición/ consolidación de oferta dentro de la estrategia turística territorial tendente a oferta de calidad, penetración en nuevos mercados, trabajo en red.

Criterios de baremación	
Plan de calidad interno con manual de calidad	5
Plan de marketing	5
Sistema al menos de disponibilidad o reservas on line	3
Pago con tarjeta	3
Publicidad al menos en dos idiomas	3
Planificación de otros servicios necesarios para su clientela	3
El establecimiento es accesible	3
Participación en la ruta del vino	5

Puntuación máxima: 20 puntos

#### Proyectos de promoción y/o información turística

Criterios de baremación	
Utilización de recursos en internet	5
Trabajar al menos en dos idiomas	5
Tener definido el target (solo promoción)	5
Incluir la ruta del vino	5

Puntuación máxima: Promoción 20 puntos. Información 15 puntos.

#### Proyectos de creación de producto

Criterios de baremación	
Definición y justificación del público destinatario	5
Determinación de los servicios y nivel de calidad de los mismos	5
Estar paquetizado o con posibilidades de paquetización	5



Diversificación del catálogo	5
------------------------------	---

Puntuación máxima: 20 puntos

### Puesta en valor del paisaje y el patrimonio

Criterios de baremación	
Incluir en el proyecto la elaboración de elementos de comunicación	5
Disponer de un plan de interpretación	5
Ser accesible	5
Integrarse en una estrategia de producto turístico	5

Puntuación máxima: 20 puntos

### Mejora de la comercialización

Criterios de baremación	
Definición de mercados	5
Orientación a la comercialización directa	5
Utilización de TICs	5

Puntuación máxima: 10 puntos

### Nuevas formas de comercialización de productos locales

Criterios de baremación	
Definición de mercados	5
Orientación a la comercialización directa, km y/o grupos de consumo.	5
Utilización de TICs	5

Puntuación máxima: 10 puntos

### Promoción de productos locales

Criterios de baremación	
Utilización de recursos en internet	5
Trabajar al menos en dos idiomas	5
Tener definido el target	5

Puntuación máxima: 15 puntos

### Puesta en marcha de nuevas producciones

Criterios de baremación	
Contemplar la posibilidad de visita	5
Incluir estrategias de diseño	5
Tener definido el target	5



**Gobierno  
de La Rioja**

Se entiende por posibilidad de visita la planificación en la infraestructura y el plan de viabilidad la visita turística y la venta directa al turista como parte de la estrategia.

Puntuación máxima 15 puntos

#### Mejora en las infraestructuras generales en las nuevas tecnologías

Criterios de baremación	
Definición clara del problema a resolver	5
Implicación multiagente	5
Compromiso de mantenimiento de más 7 años	5

#### Acciones de implantación de uso de nuevas tecnologías

Se aplicarán criterios territoriales y de colectivos desfavorecidos.

#### Estudios territoriales

Criterios de baremación	
Incluye acciones de difusión de resultados	5
Criterios de aplicabilidad	5

Puntuación máxima: 10 puntos

Si el proyecto hace referencia a un tema relacionado con el medio ambiente, se aplicará los correspondientes criterios de valoración, en caso contrario estos aspectos quedarán excluidos.

#### Apoyo a acciones culturales

Criterios de baremación	
Mejoren la imagen de calidad del territorio	5
Diversifiquen la oferta cultural	5
Impliquen participación de la población local	5

Puntuación máxima: 15 puntos

El **criterio de transferencia de la puntuación a la concesión de la ayuda** se estructura en:

- Menos del 50% de la puntuación posible= Rechazo del proyecto.

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Medio Ambiente

C/Avda.de la Paz 8-10  
26071 – Logroño. La Rioja  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 604

Desarrollo Rural